Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, lunes 20 de mayo de 1963 — Número 20.126

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

FONDO ESTIMULO. — **Modifícase el artículo 204, inciso a) de la Ley de Aduanas.**

DECRETO - LEY Nº 3.818. —

Buenos Aires, 13 de mayo de 1963.

VISTO que la Ley de Aduanas 14.792, T. O. en 1959, en su artículo 204, varió la anterior redacción del citado artículo en el Texto Ordenado en 1956; Que esa variación elevó el porcentaje de distribución destinado al Fondo Estímulo, de un 25 % a un 50 % y, al mismo tiempo, suprimió del texto los términos ..."cuya distribución reglamentará el Poder Ejecutivo"...; CONSIDERANDO: Que dicha notificación motivó la existencia de un solo Fondo de Estímulo: el perteneciente a la Dirección Nacional de Aduanas, al cual ingresan en la actualidad los porcentajes correspondientes de los procedimientos realizados por el personal de esta Institución y el de las Fuerzas Nacionales de Seguridad; Que esta situación se mantiene en el articulado de la Ley de Aduanas T. O. en 1962, alterando el equilibrio de los beneficios que el régimen legal debe proporcionar al personal de la Dirección Nacional de Aduanas y de las Fuerzas Nacionales de Seguridad que interviene en la represión del delito de contrabando; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — A partir de la fecha de publicación del presente decreto-ley, el 50 % del importe de los comisos y multas a que se refiere el artículo 204, inciso a), de la Ley de Aduanas (T. O. en 1962), será destinado al fondo de estímulo de la Dirección Nacional de Aduanas, excepto que el denunciante y aprehensor que resulten adjudicatarios de la cuota parte establecida en el inciso b) de dicha disposición legal pertenezcan a organismos con funciones policiales nacionales, independientes de la Dirección Nacional nombrada, en cuyo caso ingresará a esas dependencias para ser distribuido proporcionalmente a su personal o a instituciones de bien común que lo agrupen.

ARTICULO 2º — Si en un mismo caso existieran denunciantes y aprehensores pertenecientes a una o más reparticiones oficiales nacionales, aduaneras o policiales nacionales, dicho 50 % será distribuido entre éstas en proporción al beneficio reconocido a sus agentes.

ARTICULO 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, Defensa Nacional y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — José M. Astigueta. — Ramón C. Lequerica.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|5|63 (68 páginas)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Acéptase la renuncia del titular y se encarga interinamente de esa Cartera al Ministro de Asistencia Social y Salud Pública.

DECRETO Nº 4.015 - Bs. As., 14|5|63

VISTO la renuncia presentada por el titular del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor D. Carlos M. Muñiz, al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º. — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris J. Villegas.

DECRETO Nº 4.022 - Bs. As., 15|5|63.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Encárgase, interinamente, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública, doctor D. Tiburcio Padilla.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris J. Villegas.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Queda en posesión del mismo su titular.

DECRETO Nº 3.226 - Bs. As., 29|4|63.

Hallándose de regreso en esta Capital el señor Ministro Secretario titular en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Queda en posesión del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública el doctor D. Tiburcio Padilla.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Ministro.

DECRETO Nº 4.014 - Bs. As., 14|5|63.

VISTO la renuncia presentada por el titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Rodolfo Guido Martelli, al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º. — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris J. Villegas.

DECRETO Nº 4.018 - Bs. As., 15|5|63.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social, al señor doctor D. Bernardo Bas.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris J. Villegas.

Ministerio de Defensa Nacional

SECRETARIA DE GUERRA

Secretario.

DECRETO Nº 4.019 — Bs. As., 15|5|63

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de Estado de Guerra al señor General de Brigada (R. E.) don Héctor Alberto Repetto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Se acepta la renuncia del titular y se encarga interinamente de la misma al Secretario de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 4.020 — Bs. As., 15|5|63

VISTO la renuncia presentada por el titular de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón Cecilio Lequerica al cargo de Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

DECRETO Nº 4.021 — Bs. As., 15|5|63

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado de Hacienda al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, doctor don José Alfredo Martínez de Hoz (h.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

Ministro.

DECRETO Nº 4.016 - Bs. As., 14|5|63.

VISTO la renuncia presentada por el titular del Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Alberto Rodríguez Galán, al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 2º. — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris J. Villegas.

DECRETO Nº 4.017 - Bs. As., 15|5|63.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia, al señor doctor D. José Mariano Astigueta.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris J. Villegas.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE COMERCIO

Hácese cargo de dicha cartera el Secretario de Industria y Minería.

DECRETO Nº 3.959 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el alejamiento temporario de sus funciones del señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hágase cargo del despacho de la Secretaría de Estado de Comercio, durante la ausencia de su titular, el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, doctor Luis Gotthelf.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

SUSTITUTIVO DEL GRAVAMEN A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES. — **Modifícase la reglamentación.**

DECRETO Nº 3.804 — Bs. As., 13|5|63

VISTO la necesidad de reglamentar **las disposiciones de la Ley Nº 16.450, que introducen modificaciones a la ley de impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes** (texto ordenado en 1960),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Modifícase la reglamentación de la ley de impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes** (Decretos números 551|55, 16.659|56, 178|58 y 14.385|60), en la siguiente forma:

1) **Sustitúyense los incisos** d) y e) del artículo 1º, por los siguientes:

d) Las sociedades y entidades de cualquier naturaleza y denominación constituídas en el extranjero —comprendidas a los efectos del pago del impuesto a los réditos en el artículo 54 de **la Ley Nº 11.682** (texto ordenado en 1960)— que tengan en el **país un establecimiento comercial, industrial, agropecuario, minero o de otro tipo, organizado** en forma de empresa estable;

e) **Las empresas unipersonales y las sociedades colectivas, inclusive las constituídas en el extranjero que tengan en el país un establecimiento comercial, industrial, agropecuario,** minero **o de otro tipo, organizado en** forma de **empresa** estable, en **comandita simple, de responsabilidad limitada y de capital e industria, inscriptas** como **comerciantes en el Registro Público de Comercio y las sociedades en comandita por acciones, por el capital solidario.**

En estos casos el gravamen se aplicará sobre la parte de capital constituído por bienes **radicados económicamente en jurisdicción de la Capital Federal** y provincias adheridas, sin tomar en cuenta el domicilio fiscal **de los responsables.**

2) **Agrégase como último párrafo del** artículo 6º, el siguiente:

Los bienes que hubieran sido objeto del revalúo previsto **por la Ley 15.272, deberán ser considerados conforme a las disposiciones de dicha ley.**

3) Sustitúyese el inciso c) del artículo **7º, por el siguiente:**

c) Las cuotas **pendientes** de integración de los accionistas y los **saldos deudores del dueño, socio o socios solidarios de empresas unipersonales, sociedades de personas y sociedades en** comandita por acciones, respectivamente.

4) **Sustitúyese** el artículo 8º, por el **siguiente:**

Artículo 8º — El activo establecido en la forma indicada en los artículos anteriores, se agrupará en activo formado por bienes computables y bienes **no computables** para el **impuesto.**

No se computarán:

a) Las **inversiones** en acciones o en **participaciones** en otras empresas sujetas al gravamen;

b) Los bienes **situados** con carácter **permanente en el exterior.**

Cuando se trate de bienes cuya **adquisición fuera una consecuencia de las actividades desarrolladas en el país, se presumirá que tienen aquel carácter cuando hayan permanecido más de dos años** en el exterior;

c) Los bienes radicados **económicamente** en jurisdicción de provincias no adheridas al gravamen en los casos de empresas unipersonales o **sociedades de personas y** la **proporción que sobre los** mismos **corresponda al capital solidario en las sociedades en comandita por acciones.**

5) **Sustitúyese el inciso** a) **del** artículo 9º, por el siguiente:

a) Los acreedores de la sociedad cualquiera fuera su naturaleza **(comunes, prendarios, hipotecarios,** debenturistas, etc.), excepto los saldos acreedores del único dueño, socio o socios solidarios de sociedades de personas o sociedades en comandita por acciones, respectivamente, salvo que provengan de créditos **particulares obtenidos haciendo uso** de la firma social o entregando o afectando en garantía bienes de la empresa o mediando pactos que de cualquier modo constituyen al acreedor en acreedor de la empresa.

6) Sustitúyese el artículo 11, por el siguiente:

Artículo 11º — Del capital **que se determine conforme a las normas anteriores, se deducirán** los **importes cualquiera fuera su monto, que correspondan por los siguientes** conceptos:

a) Honorarios del Directorio y síndico en las sociedades de capital;

b) Habilitaciones y gratificaciones que se pongan a disposición o paguen dentro de los cinco meses o tres meses de cerrado el ejercicio, según se trate, respectivamente, de sociedades de capital u otros responsables.

Excepcionalmente y cuando las circunstancias lo justifiquen, la Dirección General Impositiva admitirá la deducción de los conceptos mencionados en este inciso, aun cuando su distribución se efectuara con posterioridad a los vencimientos de los plazos indicados.

Cuando en razón de su constitución legal una sociedad estuviera sujeta —para la liquidación del tributo— a ambos plazos, regirá para todos sus efectos el término de cinco meses;

c) El impuesto a los réditos correspondiente al ejercicio que se liquida, en el caso de sociedades anónimas, de economía mixta y en comandita por acciones (en la parte que corresponda al capital accionario).

En los casos de empresas unipersonales y sociedades de personas (inclusive la parte que corresponda a socios solidarios de sociedades en comandita por acciones), el porcentaje a deducir en concepto de impuesto a los réditos alcanzará al treinta y tres por ciento (33 %) de las utilidades impositivas del ejercicio, ajustadas de conformidad con las normas de la ley 11.682;

d) El impuesto a los beneficios extraordinarios correspondiente al ejercicio en que se liquida;

e) El impuesto de emergencia 1962|64.

En **los casos** de empresas unipersonales **y sociedades** de personas, las deducciones que autorizan los incisos **b) a e) de este artículo, deberán ser proporcionales a la** relación existente **entre el capital** atribuible a la **Capital Federal y provincias adheridas —conforme a** la **radicación** económica de los **bienes— y el capital total.**

El impuesto **sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita** de bienes no se deducirá a los efectos **de establecer el capital imponible.**

7) **Sustitúyese el artículo 13, por el siguiente:**

Artículo 13º — Cuando los responsables no posean elementos **que permitan establecer de manera fehaciente el capital efectivamente** sujeto al impuesto, el gravamen **se ingresará mediante** una **declaración jurada en la que los contribuyentes determinarán el capital en forma provisional,** sin **perjuicio del reajuste que pueda practicar** la Dirección General Impositiva.

A tal fin, la Dirección General **Impositiva tendrá en cuenta a otros negocios similares,** la **importancia** y número de operaciones realiza**das, capitales comprometidos, créditos, existencias y demás índices** concurrentes.

8) Sustitúyese el artículo 14, por el siguiente:

Artículo 14º — Las disposiciones de **la ley se aplicarán** en la siguiente forma:

a) **Para las sociedades anónimas,** de economía mixta, en comandita **por acciones** (capital accionario) y las de capital constituídas en el extranjero que tengan en el país un establecimiento comercial, industrial, agropecuario, minero o de otro tipo **organizado en** forma de empresa **estable, sobre** los **capitales resultantes de los ejercicios anuales cerrados a partir del 31 de diciembre de 1961, inclusive.**

Las sociedades cuyo capital esté representado **total o parcialmente por acciones** nominativas **sobre las cuales se hubiera optado en tiempo y** forma por no satisfacer el gravamen de acuerdo con el régimen opcional vigente **hasta la promulgación de la Ley Nº 16.450, pagarán el impuesto sobre el** capital **representado por dichas** acciones por los ejercicios cerrados **a partir del 31 de diciembre de 1961, inclusive.**

b) Para las empresas unipersonales y las sociedades de personas (inclusive **la parte de capital que corresponda a los socios solidarios de sociedades en comandita por acciones**) **que** revistan tal **carácter a los efectos del impuesto a los réditos,** inscriptas como comerciantes en el Registro Público de Comercio, exclusivamente sobre los capitales radicados económicamente en la Capital Federal y provincias adheridas, resultantes de los ejercicios cerrados a partir del 25 de febrero de 1962, inclusive.

La Dirección General **Impositiva podrá autorizar el pago del impuesto sobre la base de un período no anual en la proporción correspondiente,** siempre que en **lo sucesivo se cierren** ejercicios anuales. A los fines de la proporción citada el capital se establecerá en función de la relación existente entre el lapso del ejercicio irregular y el período anual respectivo.

En el supuesto de que la Dirección General Impositiva hubiera aceptado balances que no comprendan doce meses, los **contribuyentes deberán** ingresar, al concluir **la vigencia del** tributo, un complemento de impuesto por la fracción de ejercicio que faltare **para integrar** el número de períodos anuales que los hubiera **correspondido** cerrar hasta el 30 de diciembre de 1971.

Las sociedades constituídas o que se constituyan **con posterioridad** a la vigencia **de la ley, computarán los ejercicios anuales** que se completen **hasta** el 30 de diciembre de 1971, inclusive.

9) Sustitúyese el artículo 15, por el siguiente:

Artículo 15º — Las empresas que se disuelvan y entren en liquidación deberán continuar abonando el gravamen hasta que se verifique la distribución final.

En los casos en que con motivo del cese final de actividades el último ejercicio gravado resultare no anual, el impuesto se pagará en la proporción correspondiente.

10) Agréganse al decreto reglamentario de la ley de impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, los siguientes artículos:

a) Artículo . — Las sociedades anónimas en formación estarán sujetas **al pago del gravamen** desde la fecha del acta fundacional;

b) Artículo . — A los fines de la **determinación** del **capital** imponible, la exclusión de los bienes radicados económicamente en provincias no adheridas se efectuará con arreglo a las normas que establecen los artículos 22 a 26.

11) Deróganse los artículos 2º, 4º, 16, 17, 18 y 19.

Art. 2º — Aclárase que los "Fondos Comunes de Inversión", constituídos conforme a la Ley Nº 15.885, no se encuentran alcanzados por el gravamen.

Art. 3º — La **Secretaría de Estado** de Hacienda **dispondrá** oportunamente **la publicación** oficial de la **reglamentación del impuesto sustitutivo a la transmisión gratuita de bienes,** actualizada y **ordenada de acuerdo** con las **modificaciones** introducidas **por el** presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor **Ministro** Secretario en el Departamento de **Economía y firmado por el señor** Secretario de Estado de **Hacienda.**

Art. 5º — **Publíquese, comuníquese,** dése a la Dirección **General del** Boletín **Oficial** e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

RETRIBUCION DE SERVICIOS ELECTORALES. — **Modifícanse los montos establecidos en el** Reglamento **General de la Dirección** de Administración **de la Secretaría.**

DECRETO Nº 3.132. — Bs. As., 29|4|63

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 10.912, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y el **Decreto Nº 1.851 del 23 de febrero** de 1962, y CONSIDERANDO: **Que** por el artículo 1º del citado decreto se modificó el reglamento de la **Dirección** de Administración de dicha Secretaría de Estado, en lo que respecta al Título VIII, Capítulo 4, **Retribución** de Servicios Electorales, **Artículo 1.258; Que** si bien la modificación se ha realizado recientemente, los montos fijados en esa oportunidad no concuerdan **con** las exigencias actuales y no alcanzan a cubrir los gastos del personal que debe comisionarse para recolectar urnas, **o que** desempeñe funciones **electorales** fuera de la localidad de su domicilio o de la **dependencia** a que **pertenezca;** el **que** debe recargarse con horas **extraordinarias** para el cumplimiento de **las tareas** electorales generales, incluso en la **Dirección** de Correos y Cabeceras de **Distritos** y|o **Electorales,** y del directivo que percibe una retribución **como compensación por gastos de comida; Que, por ello, la Dirección** de Correos de **dicha Secretaría de Estado ha proyectado la modificación** de **algunos de los incisos** del **citado artículo 1.258, ajustándolos a las reales necesidades económicas actuales; Que atento a lo expuesto** procede dictar el respectivo decreto **modificando los incisos** a), b), d) e i) del artículo 1.258 del Reglamento General de la Dirección de Administración de ese Departamento de Estado; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los incisos a), b), d) e i) del párrafo 1º del artículo 1.258, Capítulo 4, Retribución de Servicios Electorales, Título VIII del Reglamento General de la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, que quedarán redactados de la siguiente manera:

a) Ochenta pesos moneda nacional **(m$n. 80.—), por** cada **comida a los funcionarios que realicen gastos** en ese **concepto en la Dirección** de Correos y en las **Cabeceras** de Distrito y|o Electorales, **que se desempeñen a cargo de la organización de tales servicios y siempre** que por **necesidades de trabajo o** de contralor **resulte conveniente** su **permanencia en forma continuada.**

b) Sesenta pesos moneda nacional (m$n. 60.—) la hora, a los empleados que cumplan recargos **en** la **Dirección** de Correos y Cabeceras de Distritos y|o Electorales.

d) Ochenta pesos moneda nacional **(m$n. 80.—) por cada comida por** gastos en ese concepto, durante el día de la **elección** y el de la víspera, únicamente, a los Jefes Electorales que se desempeñen en las Sucursales de la Capital Federal y zona suburbana y **oficinas del** interior del país, **siempre** que no residan en el mismo **inmueble que la dependencia y que los** citados **días deban prestar servicio en forma continuada.**

i) **Quinientos pesos** moneda nacional (m$n. 500.—) **diarios, en concepto de viáticos, a los comisionados para la recolección de urnas, y** demás empleados **que desempeñen funciones electorales fuera de la** dependencia **a que pertenezcan y** localidad **de su domicilio o de la que** no **estén comprendidos en los incisos j) y k), computándose** como días enteros el de salida y regreso. **Cuando las comisiones se efectúen en zonas donde el personal** permanente, **tenga establecido en su sueldo un coeficiente de aumento, el viático será bonificado** en **igual porcentaje.**

Art. 2º — **El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos** de **Obras** y Servicios Públicos y **de Economía y firmado por los señores Secretarios** de Estado **de Comunicaciones y de Hacienda.**

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.**

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Miguel A. Pérez Tort. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Energía y Combustibles

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Modifícase la nómina de mercaderías anexa al Decreto 10.482|62.**

DECRETO Nº 3.346 — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente Nº 415.060|63 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles en el que Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. solicita la modificación de la nómina de mercaderías anexa al Decreto Nº 10.482|62 en el rubro transformadores, donde dice "280 unidades de 500 kVA a 1.000 kVA (cámaras), u$s. 840.000", reemplazándolo por: "511 unidades de 550 kVA a 1.000 kVA (cámaras) u$s. 1.068.000", y CONSIDERANDO: Que la ampliación en 231 unidades del mencionado rubro no alterará el monto total dentro del cual se acordaron las exenciones a que se refiere el mencionado Decreto Nº 10.482|62 como consecuencia de los resultados de las licitaciones efectuadas; Que esas unidades adicionales son necesarias para las obras de suministro de energía eléctrica que Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. debe realizar dentro del programa de ampliaciones previstas en el artículo 4º del Convenio del 1º de febrero de 1962 aprobado por Decreto Nº 1.247|62; Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la nómina de mercaderías anexa al Decreto número 10.482|62 en el rubro transformadores donde dice "280 unidades de 500 kVA de hasta 1.000 kVA (cámaras) u$s. 840.000.—" por "511 unidades de 500 kVA y de una potencia máxima de hasta 1.000 kVA (cámaras) u$s. 1.068.000.—".

Art. 2º — Hágase extensiva al grupo de 231 transformadores adicionales a que se refiere el artículo 1º las exenciones fiscales previstas en los artículos 2º y 4º del Decreto Nº 10.482|62.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería y de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO.—Eustaquio A. Méndez Delfino. Ramón C. Lequerica. — Luis Gottheil. Jorge Bermúdez Emparanza.

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

SUBSIDIOS. — **Autorízasele a acordar un subsidio al Comité Organizador del XX Congreso del Instituto Internacional de Sociología.**

DECRETO Nº 3.468. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente Nº 373.122|62, por el cual el Comité Organizador del XX Congreso del Instituto Internacional de Sociología, solicita por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, un subsidio destinado a solventar gastos relacionados con la organización de dicho Congreso, y CONSIDERANDO: Que el subsidio de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dicho Congreso realiza en el orden científico; Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para el ejercicio 1963, cuenta con la partida específica a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar al Comité Organizador del XXº Congreso del Instituto Internacional de Sociología, un subsidio de dos millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 2.000.000.—), destinados a solventar los gastos que le ocasionará la organización de dicho Congreso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 2960 del Presupuesto 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

SUBSIDIOS. —**Autorízasele a otorgar un subsidio al Colegio Ibero Latino Americano de Dermatología.**

DECRETO Nº 3.475. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente Nº 50.251|63, por el cual el Colegio Ibero Latino Americano de Dermatología solicita por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, un subsidio destinado a solventar gastos relacionados con la organización del Vº Congreso Ibero Latino Americano de Dermatología que se realizará en las ciudades de Buenos Aires y Mar del Plata, entre los días 24 y 30 de noviembre del corriente año, y CONSIDERANDO: Que el subsidio de referencia aportará fondos para poder afrontar las erogaciones que demandará la organización y realización de la citada asamblea científica internacional; Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para el ejercicio 1963, cuenta con la partida específica a la cual puede afectarse el crédito de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a otorgar al Colegio Ibero Latino Americano de Dermatología, un subsidio de tres millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.700.000.—). destinado a solventar gastos relacionados con el Vº Congreso Ibero Latino Americano de Dermatología, que se realizará en las ciudades de Buenos Aires y Mar del Plata entre los días 24 y 30 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se atenderá con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 324 — Principal 14 — Subprincipal 400 — Parcial 2960 del Prespuesto 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Confirmaciones

DECRETO Nº 3.325. — Bs. As., 3|5|63.

VISTO los Expedientes Nros. 42.811|59 y 86.244|60 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento la necesidad de proveer el cargo de Prosecretario en el Colegio Nacional de San Pedro (Provincia de Buenos Aires); considerando que el mismo se encuentra desempeñado con carácter provisional por el señor Domingo Alfredo Amorena; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase —con imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 1, en el cargo de Prosecretario —Indice 18— del Colegio Nacional de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), al señor Domingo Alfredo Amorena (Cl. 1935, D. M. 13, Mat. Nº 4.674.187, C. I. Nº 1.127.872, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

DECRETO Nº 3.326. — Bs. As., 3|5|63.

ATENTO a la necesidad de proveer el cargo de Prosecretario que se encuentra vacante en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 2.485, de fecha 29 de marzo de 1963, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 1, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Prosecretaria —Indice 20— a la señora Isabel de Jesús Vayo de García Santillán (L. C. Nº 221.175, C. I. Nº 2.120.993, Pol. Fed.); quien deberá cesar al propio tiempo como titular de un cargo Clase "D", Grupo XII en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

Secretaría de Comercio

MISION OFICIAL

Amplíase plazo para la fiscalización de un cometido.

DECRETO Nº 3.536. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Decreto Nº 1.932 de fecha 14 de marzo próximo pasado por el que se aceptó la invitación formulada por el Gobierno de España, para que se traslade a Madrid una delegación con el objeto de iniciar las conversaciones pertinentes para llegar a un acuerdo en el problema de las relaciones comerciales y financieras entre ambos países y se designó entre los funcionarios integrantes de la misma el Subdirector Nacional de Comercio Exterior, D. Manuel Angel Martínez; y CONSIDERANDO: Que en razón de que las tareas que tiene a su cargo en la citada Delegación el funcionario aludido, demandarán un tiempo superior al previsto por el artículo 5º del referido decreto, corresponde regularizar su mayor estadía en dicho país a fin de que pueda cumplir con la misión encomendada; Por ello, y atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en treinta (30) días más el plazo fijado en el artículo 5º del Decreto 1.932|63, para que el funcionario de la Secretaría de Estado de Comercio, señor Manuel Angel Martínez dé cumplimiento al cometido establecido en el mismo

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderán con la siguiente imputación del presupuesto para el ejercicio 1962|63: Anexo 54, 495, 7, 39, 269.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Juan B. Martín.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA. — **Asesor Técnico.**

DECRETO Nº 3.338. — Bs. As., 3|5|63.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la designación propiciada por el organismo indicado resulta de urgente necesidad, toda vez que en jurisdicción del mismo se desarrollan actividades que por su naturaleza se encuentran en grado sumo ligadas a la ejecución de los planes de gobierno; Que el propuesto reune un conjunto de condiciones que lo habilitan para cumplir su cometido; Que en el presupuesto vigente se encuentra previsto el cargo respectivo, por lo que no existen inconvenientes para efectuar dicha designación, con su jeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58; Que asimismo, corresponde acordar al propuesto, por vía de excepción, las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional", instituidas por el Decreto Nº 9.252|60 y su modificatorio número 4.438|62, por cuanto el carácter y la importancia de las funciones a desarrollar por el mismo se ajustan a los requisitos exigidos por dichas normas legales; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Articulo 1º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación, y para desempeñarse en la Secretaría de Prensa, en funciones de Asesor Técnico a cargo del despacho de la Dirección de Prensa, con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase A —Grupo 1— y con imputación a: 2, 1, 01, 7, 001, 32, 781, 1, 4.001, a don Luis Chiarelli (Cl. 1920, M. I. 2.393.596, D. M. 36).

Art. 2º — Déjase establecido que el nombramiento que se efectúa por el artículo precedente, quedará sin efecto desde el momento que el actual Secretario de Prensa de la Presidencia de la Nación deje de desempeñarse como tal.

Art. 3º — Acuérdanse al agente designado en el artículo primero, las excepciones a que se refieren los artículos 1º y 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60, modificado por Decreto Nº 4.438|62, para el otorgamiento de las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional", quien percibirá los respectivos importes mensuales máximos, establecidos en dichas normas legales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Enrique Rauch

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

GRUPO DE PLANEAMIENTO DE LOS TRANSPORTES

Contratación de profesionales y técnicos.

DECRETO Nº 3.528 — Bs. As., 7|5|63

VISTO que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos eleva para su aprobación los contratos que ha suscripto con distintos profesionales y técnicos para desempeñarse en el Grupo de Planeamiento de los Transportes (Decreto Nº 6.198|60), y, CONSIDERANDO: Que las mencionadas contrataciones se han efectuado atendiendo a la necesidad de integrar el definitivo Grupo de Expertos que tendrá a su cargo el análisis, aplicación y control del Plan de Largo Alcance, preparado con la colaboración del Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Que asimismo, se desea encarar las tareas de planificación sobre bases de continuidad, a cuyo efecto el Grupo de Planeamiento debe contar con la colaboración de técnicos de reconocida capacidad en las distintas especialidades, necesarias para atender todos los aspectos vinculados con la rehabilitación y desarrollo en materia de transportes; Que por otra parte, los referidos contratos han sido concertados por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en uso de las facultades contenidas en el artículo 3º del citado Decreto Nº 6.198|60, insistido en su cumplimiento por el Nº 9.213|60; Que asimismo, dichas contrataciones encuadran en lo previsto en el artículo 56, incisos d) y f) de la Ley de Contabilidad, razón por la cual nada obsta para su aprobación; Por tanto, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios, suscriptos entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y los siguientes profesionales y técnicos: Ingeniero Bernardo Berestovoy; doctor Heriberto Pignata Rosso; doctor Abraham Austerlic; ingeniero Alberto Balbino Alvarez; ingeniero Alberto Enrique Chiappe; Contador Jorge Berardi; Ingeniero Dionisio A. Iparraguirre y el señor Miguel Yacubsohn; desde las fechas indicadas en cada convenio y con validez hasta el 31 de diciembre 1963. Dichos contratos forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención de las remuneraciones establecidas en los contratos, serán atendidos con cargo a Sector 2 - Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 70 — Inciso 9 — Item 736 — Principal 7 — Subprincipal 40 — Parcial 276 — "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del Presupuesto 1962|63 y su correlativa para el ejercicio 1963|64.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en adelante denominado "El Ministerio" representado al efecto por S. E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte y el ingeniero Bernardo Berestovoy, en adelante denominado "El Locador", por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes condiciones:

Primera: "El Ministerio" contrata, a partir del 18 de marzo de 1963 a "El Locador" por un honorario fijo mensual de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000).

Segunda: "El Locador" se desempeñará como Secretario Técnico Ejecutivo del Grupo de Planeamiento de los Transportes, que funciona como consecuencia de los convenios suscriptos oportunamente entre el Gobierno Argentino, el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tercera: En los casos de comisiones de servicios en el interior del país "El Locador" percibirá como única compensación un viático diario de ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800) y, si se le encomendaren funciones en el exterior del país, además de los gastos de traslado correspondiente, un viático de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) diarios.

Cuarta: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1963 inclusive, quedando entendido que si para esa fecha no se ha dado término a las

tareas que lo originaron, las partes podrán acordar su prórroga por un período que deberá determinarse.

Quinta: Queda entendido que la presente contratación no constituye relación de empleo para "El Locador" y está encuadrada en las excepciones autorizadas en el artículo 1º del Decreto Nº 8.566|61.

Sexta: Cualquiera de las partes que desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo a la otra con treinta días de anticipación. En caso de rescisión por parte de "El Ministerio", no dada en alguna de las causales previstas en el Decreto Nº 6.666|57 "El Locador" percibirá una indemnización igual a los honorarios que le hubieren correspondido hasta el vencimiento del contrato, de acuerdo con la cláusula 1ra., que no excederá, en ningún caso, el importe de cuatro meses de honorarios y que le será abonado dentro de los veinte días posteriores a la rescisión.

Séptima: Estando "El Ministerio" exento del pago del Impuesto de Sellos, el sellado del presente contrato será a cargo exclusivo de "El Locador" en la proporción que le corresponde.

Octava: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio", en Avenida 9 de Julio número 1925, 2º piso y "El Locador" en Lavalle 2762, 4º piso, departamento 35, ambos en la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Conformes las partes, firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "El Ministerio", representado al efecto por S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos debidamente autorizado para ello por el Decreto número 9.213|60 y el doctor Heriberto B. Pignata Rosso, en adelante "El Locador", convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios sujeto a las siguientes condiciones:

Primera: "El Ministerio" contrata a partir del 1º de abril de 1963 a "El Locador" por un honorario fijo mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.) pagaderos a partir de la citada fecha por ser la iniciación efectiva de funciones.

En los casos de comisiones de servicios en el interior del país, "El Locador" percibirá como compensación un viático de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.—m|n.) y si se le encomendaran funciones en el exterior del país, además de los gastos de traslado correspondientes, un viático de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) diarios.

En cuanto al régimen de liquidación, serán de aplicación las normas del Decreto Nº 13.834|60.

Segunda: "El Locador" prestará servicios especializados como Asesor en Contabilidad y Estadística Ferroviaria en el Grupo de Planeamiento de los Transportes, que funciona como consecuencia de los convenios suscriptos oportunamente entre el Gobierno Argentino, el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tercera: Para el debido cumplimiento de los objetivos de este contrato, "El Locador" podrá visitar cualquier lugar del territorio argentino y examinar todos los archivos y documentaciones vinculados con el estudio. Asimismo "El Ministerio" facilitará la gestión de "El Locador" en todos los ámbitos administrativos, empresas autárquicas o entes descentralizados.

Cuarta: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1963 inclusive, quedando entendido que si para esa fecha no se ha dado término a las tareas que lo originaron, las partes podrán acordar su prórroga por un período que deberá determinarse.

Quinta: Cualquiera de las partes que desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo a la otra con treinta (30) días de anticipación. En caso de rescisión por parte de "El Ministerio", no fundada en alguna de las causales previstas por el Decreto-Ley Nº 6.666|57, "El Locador" percibirá una indemnización igual a los honorarios que le hubieren correspondido hasta el vencimiento del contrato de acuerdo con la cláusula primera, que no excederá en ningún caso, al importe de cuatro (4) meses de honorarios y que le será abonado dentro de los veinte (20) días posteriores a la rescisión.

Sexta: Estando "El Ministerio" exento del pago de impuesto de sellos, el presente contrato se habilitará solamente con el cincuenta por ciento (50%) del sellado de ley a cargo exclusivo de "El Locador".

Séptima: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio" en Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso y "El Locador" en Tte. Gral. Donato Alvarez 442, ambos en la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Conforme las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "El Ministerio", representado al efecto por S. E. el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos debidamente autorizado para ello por el Decreto Nº 6.198|60 insistido por Decreto Nº 9.213|60 y el doctor Abraham Austerlic, en adelante "El Locador", convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios sujeto a las siguientes condiciones:

Primera: "El Ministerio" contrata a partir del 22 de abril de 1963, a "El Locador" por un honorario fijo mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.) pagaderos a partir de la citada fecha por ser la iniciación efectiva de funciones.

En los casos de comisiones de servicios en el interior del país "El Locador" percibirá como compensación un viático de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.) y si se le encomendara funciones en el exterior del país, además de los gastos de traslado correspondientes, un viático de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) diarios.

En cuanto al régimen de liquidación, serán de aplicación las normas del Decreto Nº 13.834|60.

Segunda: "El Locador" prestará servicios especializados como Asesor en Asuntos Laborales en el Grupo de Planeamiento de los Transportes, que funciona como consecuencia de los convenios suscriptos oportunamente entre el Gobierno Argentino, el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tercera: Para el debido cumplimiento de los objetivos de este contrato, "El Locador" podrá visitar cualquier lugar del territorio argentino y examinar todos los archivos y documentaciones vinculados con el estudio. Asimismo "El Ministerio" facilitará la gestión de "El Locador" en todos los ámbitos administrativos, empresas autárquicas o entes descentralizados.

Cuarta: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1963 inclusive, quedando entendido que si para esa fecha no se ha dado término a las tareas que lo originaron, las partes podrán acordar su prórroga por un período que deberá determinarse.

Quinta: Cualquiera de las partes que desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo a la otra con treinta (30) días de anticipación. En caso de rescisión por parte de "El Ministerio", no fundada en alguna de las causales previstas por el Decreto-Ley Nº 6.666|57, "El Locador" percibirá una indemnización igual a los honorarios que le hubieren correspondido hasta el vencimiento del contrato de acuerdo con la cláusula primera, que no excederá en ningún caso, al importe de cuatro (4) meses de honararios y que le será abonado dentro de los veinte (20) días posteriores a la rescisión.

Sexta: Estando "El Ministerio" exento del pago de impuesto de sellos, el presente contrato se habilitará solamente con el cincuenta por ciento (50%) del sellado de ley a cargo exclusivo de "El Locador".

Séptima: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio" en Avenida 9 de Julio 1925, 2º piso y "El Locador" en Canning 2669, ambos en la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Conforme las partes firman el presente contrato en dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "El Ministerio", representado al efecto por S. E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos debidamente autorizado para ello por el Decreto Nº 6.198|60 insistido por Decreto Nº 9.213|60 y el ingeniero Alberto Balbino Alvarez, en adelante "El Locador" convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios sujeto a las siguientes condiciones:

Primera: "El Ministerio" contrata a partir del 22 de abril de 1963 a "El Locador" por un honorario fijo mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.) pagaderos a partir de la citada fecha por ser la iniciación efectiva de funciones.

En los casos de comisiones de servicios en el interior del país, "El Locador" percibirá como compensación un viático de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.) y si se le encomendaran funciones en el exterior del país, además de los gastos de traslado correspondientes, un viático de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) diarios.

En cuanto al régimen de liquidación, serán de aplicación las normas del Decreto Nº 13.834|60.

Segunda: "El Locador" prestará servicios especializados como Asesor en Costos de Transporte en el Grupo de Planeamiento de los Transportes, que funciona como consecuencia de los convenios suscriptos oportunamente entre el Gobierno Argentino, el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tercera: Para el debido cumplimiento de los objetivos de este contrato, "El Locador" podrá visitar cualquier lugar del territorio argentino y examinar todos los archivos y documentaciones vinculados con el estudio. Asimismo "El Ministerio" facilitará la gestión de "El Locador" en todos los ámbitos administrativos, empresas autárquicas o entes descentralizados.

Cuarta: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1963 inclusive, quedando entendido que si para esa fecha no se ha dado término a las tareas que lo originaron, las partes podrán acordar su prórroga por un período que deberá determinarse.

Quinta: Cualquiera de las partes que desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo a la otra con treinta (30) días de anticipación. En caso de rescisión por parte de "El Ministerio" no fundada en alguna de las causales previstas por el Decreto-Ley Nº 6.666|57, "El Locador" percibirá una indemnización igual a los honorarios que le hubieren correspondido hasta el vencimiento del contrato de acuerdo con la cláusula primera, que no excederá en ningún caso, al importe de cuatro (4) meses de honorarios y que le será abonado dentro de los veinte (20) días posteriores a la rescisión

Sexta: Estando el "Ministerio" exento del pago de impuesto de sellos, el presente contrato se habilitará solamente con el cincuenta por ciento (50 %) del sellado de ley a cargo exclusivo de "El Locador".

Séptima: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio" en Avda 9 de Julio 1925, 2º Piso y "El Locador" en Constitución 1993, ambos en la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Conforme las partes firman el presente contrato en dos e emplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "El Ministerio", representado al efecto por S. E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos debidamente autorizado para ello por el Decreto Nº 9.213|60 y el ingeniero Alberto E. Chiappe, en adelante "El Locador", convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios sujeto a las siguientes condiciones:

Primera: "El Ministerio" contrata a partir del 22 de abril de 1963 a "El Locador" por un honorario fijo mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.) pagaderos a partir de la citada fecha por ser la iniciación efectiva de funciones.

En los casos de comisiones de servicios en el interior del país. "El Locador" percibirá como compensación un viático de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.) y si se le encomendaran funciones en el exterior del país, además de los gastos de traslado correspondientes, un viático de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30.—) diarios.

En cuanto al régimen de liquidación, serán de aplicación las normas del Decreto Nº 13.834|60.

Segunda: "El Locador" prestará servicios especializados como Asesor en Transporte Fluvial en el Grupo de Planeamiento de los Transportes, que funciona como consecuencia de los convenios suscriptos oportunamente entre el Gobierno Argentino, el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tercera: Para el debido cumplimiento de este contrato, "El Locador" podrá visitar cualquier lugar del territorio argentino y examinar todos los archivos y documentaciones vinculados con el estudio. Asimismo "El Ministerio" facilitará la gestión de "El Locador" en todos los ámbitos administrativos, empresas autárquicas o entes descentralizados.

Cuarta: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1963 inclusive, quedando entendido que si para esa fecha no se ha dado término a las tareas que lo originaron, las partes podrán acordar su prórroga por un período que deberá determinarse.

Quinta: Cualquiera de las partes que desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo a la otra con treinta (30) días de anticipación. En caso de rescisión por parte de "El Ministerio", no fundada en alguna de las causales previstas por el Decreto-Ley Nº 6.666|57, "El Locador" percibirá una indemnización igual a los honorarios que le hubieren correspondido hasta el vencimiento del contrato de acuerdo con la cláusula primera, que no excederá en ningún caso, al importe de cuatro (4) meses de honorarios y que le será abonado dentro de los veinte (20) días posteriores a la rescisión.

Sexta: Estando "El Ministerio" exento del pago de impuesto de sellos el presente contrato se habilitará solamente con el cincuenta por ciento (50 %) del sellado de ley a cargo exclusivo de "El Locador".

Séptima: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial, "El Ministerio" en Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, y "El Locador" en Avda. Libertador General San Martín 6549, ambos en la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Conforme las partes firman el presente contrato en dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "El Ministerio", representado al efecto por S.E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos debidamente autorizado para ello por el Decreto Nº 6.198|60 insistido por Decreto Nº 9.213|60 y el Contador Jorge Berardi, en adelante "El Locador", convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios sujeto a las siguientes condiciones:

Primera: "El Ministerio" contrata a partir del 22 de abril de 1963 a "El Locador" por un honorario fijo mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.) pagaderos a partir de la citada fecha por ser la iniciación efectiva de funciones.

En los casos de comisiones de servicios en el interior del país, "El Locador" percibirá como compensación un viático de ochocientos pesos moneda Nacional ($ 800.— m|n.) y si se le encomendaran funciones en el exterior del país, además de los gastos de traslado correspondientes, un viático de treinta dólares estadounidenses (U$S 30.—) diarios.

En cuanto al régimen de liquidación, serán de aplicación las normas del Decreto Nº 13.834|60.

Segunda: "El Locador" prestará, con consagración exclusiva al cargo, servicios especializados como Asesor en Economía de los Transportes en el Grupo de Planeamiento de los Transportes, que funciona como consecuencia de los convenios suscriptos oportunamente entre el Gobierno Argentino, el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tercera: Para el debido cumplimiento de los objetivos de este contrato "El Locador" podrá visitar cualquier lugar del territorio argentino y examinar todos los archivos y documentaciones vinculados con el estudio.

Asimismo "El Ministerio" facilitará la gestión de "El Locador" en todos los ámbitos administrativos, empresas autárquicas o entes descentralizados.

Cuarta: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1963 inclusive, quedando entendido que si para esa fecha no se ha dado término a las tareas que lo originaron, las partes podrán acordar su prórroga por un período que deberá determinarse.

Quinta: Cualquiera de las partes que desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo a la otra con treinta (30) días de anticipación. En caso de rescisión por parte de "El Ministerio" no fundada en alguna de las causales

previstas por el Decreto-Ley Nº 6.666|57, "El Locador" percibirá una indemnización igual a los honorarios que le hubieren correspondido hasta el vencimiento del contrato de acuerdo con la cláusula primera que no excederá en ningún caso, al importe de cuatro (4) meses de honorarios y que le será abonado dentro de los veinte (20) días posteriores a la rescisión.

Sexta: Estando "El Ministerio" exento del pago del impuesto de sellos, el presente contrato se habilitará solamente con el cincuenta por ciento (50 %) del sellado de ley a cargo exclusivo de "El Locador".

Séptima: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio" en Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso y "El Locador", en Cap. Gral. Ramón Freire 2313, ambos en la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Conforme las partes firman el presente contrato en dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en adelante denominado "El Ministerio", representado al efecto por S. E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos debidamente autorizado para ello por el Decreto Nº 6198|60 insistido por Decreto Nº 9213|60 y el ingeniero Dionisio A. Iparraguirre, en adelante "El Locador", convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios sujeto a las siguientes condiciones. Primero: "El Ministerio" contrata a partir del 22 de abril de 1963 a "El Locador" por un honorario fijo mensual de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 25.000.— m|n.) pagaderos a partir de la citada fecha por ser la iniciación efectiva de funciones. En los casos de comisiones de servicio en el interior del país, "El Locador" percibirá como compensación un viático de Ochocientos Pesos Moneda Nacional ($ 800.— m|n.) y si se le encomendaran funciones en el exterior del país, además de los gastos de traslado correspondientes, un viático de Treinta Dólares Estadounidenses (U$S 30.—) diarios. En cuanto al régimen de liquidación, serán de aplicación las normas del Decreto Nº 13.834|60.

Segunda: "El Locador" prestará, con dedicación parcial al cargo, servicios especializados como Asesor en Servicios Ferroviarios Suburbanos en el Grupo de Planeamiento de los Transportes, que funciona como consecuencia de los convenios suscriptos oportunamente entre el Gobierno Argentino, el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tercera: Para el debido cumplimiento de los objetivos de este contrato, "El Locador" podrá visitar cualquier lugar del territorio argentino y examinar todos los archivos y documentaciones vinculados con el estudio. Asimismo "El Ministerio" facilitará la gestión de "El Locador" en todos los ámbitos administrativos, empresas autárquicas o entes descentralizados.

Cuarta: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1963 inclusive, quedando entendido que si para esa fecha no se ha dado término a las tareas que lo originaron, las partes podrán acordar su prórroga por un período que deberá determinarse.

Quinta: Cualquiera de las partes que desee rescindir el presente contrato deberá comunicarlo a la otra con treinta (30) días de anticipación. En caso de rescisión por parte de "El Ministerio", no fundada en alguna de las causales previstas por el Decreto Ley Nº 6666|57, "El Locador" percibirá una indemnización igual a los honorarios que le hubieren correspondido hasta el vencimiento del contrato de acuerdo con la cláusula primera, que no excederá en ningún caso, al importe de cuatro (4) meses de honorarios y que le será abonado dentro de los veinte (20) días posteriores a la rescisión.

Sexta: Estando "El Ministerio" exento del pago de impuestos de sellos, el presente contrato se habilitará solamente con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sellado de ley a cargo exclusivo de "El Locador".

Séptima: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio" en Avda. 9 de Julio 1925, 2º Piso y "El Locador", en Rodríguez Peña 158, 2º Piso, ambos en la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conforme las partes firman el presente contrato en dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.511. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO la presentación efectuada por la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10º, inciso b); apartado II y XIX de su reglamentación; artículo 35º, inciso f), del apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación; y artículo 95º, apartado II de su reglamentación; y CONSIDERANDO: Que la mencionada Junta de Clasificación, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encontraban en condiciones de acrecentar a doce el número de sus horas de cátedra titulares, habiendo omitido a la profesora Elena Matilde González Herrera de Ruiz; Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 38 — 15 — 2 — en la Escuela Normal de San Juan, Profesora de tres horas de Castellano en 5to. año. 1ra. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Gilda Alvarez Chico de Tourres; y en el Liceo Nacional de Señoritas, de la misma ciudad, Profesora de cinco horas de igual asignatura en 2do. año, 6ta. división, turno tarde, vacantes por creación 1962, a la señora Elena Matilde González Herrera de Ruiz (L. C. número 8.315.218, C. I. Nº 18.508, Pol. de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 3.512. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO los Expedientes Nros. 51.213|61 y 136.307|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales la señora Teresa Magdalena Castelani de Pizzarotti tramita su traslado a establecimientos de enseñanza secundaria de la ciudad de Córdoba; teniendo en cuenta que la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media dictaminó en forma favorable a la solicitud de la señora de Pizzarotti, ubicándola en un cargo de Maestra Especial en la Escuela Normal de Córdoba; CONSIDERANDO: Que la Comisión permanente del Estatuto del Docente aprueba el dictamen de la referida Junta, al interpretar que el mismo resuelve un problema contemplado en el artículo 30 de la Ley número 14.473; y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la Escuela Normal de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— como titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) — Indice 22— turno mañana, vacante por traslado de la señora Carmen Rosa Cardeilhac de Achával, a la señora Teresa Magdalena Castelani de Pizzarotti (L. C. Nº 2.685.151, C. I. número 645.528, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Provincia de Buenos Aires), quien deberá cesar al propio tiempo en seis horas (3 — 3) de Educación Física en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, de que es titular en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 3.514. — Bs. As., 7|5|63.

ATENTO que es de imprescindible necesidad adscribir a la Presidencia de la Nación, para prestar servicios en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a la profesora Cristina Verdaguer; considerando que la citada medida encuadra en las prescripciones del artículo 35º del Decreto Ley número 23.573|56 y las modificaciones introducidas por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 3.891|57; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese —con funciones docentes— a la Presidencia de la Nación, para prestar servicios en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, hasta el 31 de octubre de 1963, a la señorita Cristina Verdaguer (L. C. Nº 413.746, C. I. Nº 2.157.847, Policía Federal) como profesora titular de veinticuatro horas semanales de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 3.515. — Bs. As., 7|5|63.

ATENTO que por Decreto Nº 2.934 de fecha 22 de abril de 1963, se nombró —entre otros— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, al Señor Enrique Marcelo Valerga, titular del cargo de Prosecretario —Indice 15—; teniendo en cuenta que se hace necesario dejar establecido que el verdadero índice de dicho cargo es 19, como lo establece la Ley Nº 14.473 y el presupuesto del mencionado Ministerio; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 2.934 de fecha 22 de abril de 1963, por el que se nombró —entre otros— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, al señor Enrique Marcelo Valerga (Clase 1929, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.233.510, C. I. Nº 3.433.652, Pol. Fed.), como titular del cargo de Prosecretario —Indice 15— vacante por creación 1963, que dicho índice debe considerarse 19, y no como en aquél se mencionara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 3.517. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO el Expediente Nº 57.170|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la designación de la señorita Beatriz Ludueña, en el cargo de Prosecretaria del Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal; teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 2.485 de fecha 29 de marzo de 1963; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, titular de un cargo de Prosecretaria —Indice 20— vacante por renuncia de la señorita María Rosario Day, a la señorita Beatriz Ludueña (L. C. Nº 354.213, C. I. Nº 1.806.464, Policía Federal); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Jefa de Preceptoras —Indice 18—, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 3.518. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO el Expediente Nº 60.039|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señorita Ester Lía Soloeta, tramita su confirmación en el cargo de Secretaria, que atiende con carácter provisional en la Escuela Nacional de Arte Dramático; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Artística, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 2.485 de fecha 29 de marzo de 1963, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 1 —, en la Escuela Nacional de Arte Dramático dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Secretaria —Indice 40— a la señorita Ester Lía Soloeta (L. C. Nº 2.591.551, C. I. Nº 1.709.611, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

DECRETO Nº 3.519. — Bs. As., 7|5|63.

VISTO el Expediente Nº 46.943|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual el señor Luis Alberto Laddaga tramita su confirmación en el cargo de Prosecretario que atiende con carácter provisional, en el Instituto Nacional de Educación Física "Sección Mujeres" de la Capital Federal; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección Nacional de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Instituto Nacional de Educación Física "Sección Mujeres" de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en el cargo de Prosecretario —Indice 20—, al señor Luis Alberto Laddaga (Clase 1926, D. M. 4, Mat. Nº 4.474.136, C. I. Nº 2.926.203, Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

DISPOSICION Nº 37 — Bs. As., 7|3|63

VISTO la presentación en este Expediente Nº 12.227|63 SECN., producida por la firma Midland Comercial S. A. inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.187, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado, como similares al tipo ya aprobado L 3.001, de las medidas de longitud, cintas métricas de acero, marca Lufkin, industria U. S. A., de 2 metros de capacidad, iguales a las documentadas a fs. 2 y descriptas a fojas 1 y 3 de estos actuados.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la chapa acodada del extremo inicial.

3º — Expídanse copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 1.920.— e.17|5-Nº 55.944-v.20|5|63

DISPOSICION N 49 — Bs. As., 22|3|63

VISTO la presentación en este Expediente Nº 92.267|62 SECN., producida por la firma Ricardo Francisco Sardá, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.492 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado de las básculas de mostrador M. 5.004 ya autorizada por Disposición Nº 193|59 D. N. V. P. A. en expediente Nº 88.237|58 MC. con cualquiera de las variantes optativas: a) brújula superior del gancho tirante; b) balancín principal de 18 kg. y c) balancín principal de 8 kg.; tal como se documentan en los presente actuados a fs. 1, 2, 5, 6 y 7 con las correcciones formuladas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, las que por este acto se ratifican y sin que varíe el tipo aprobado y la forma de sellado.

2º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 2.880.— e.17|5-Nº 55.774-v.20|5|63

PROVINCIALES

PROVINCIA DE NEUQUEN

DISPOSIC. Nº 69 — Neuquén, 15|4|63

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 94 del Código Fiscal (T. O. 1963) y el Art. 54 de la Reglamentación General y teniendo en cuenta el convenio celebrado entre la Provincia y las Comunas con fecha 13 de Octubre de 1958, en el que se establece que estará a cargo de esta Dirección General la percepción del Impuesto a las Actividades Lucrativas, Por todo ello, la Dirección General de Rentas, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 8º y 9º del Código Fiscal vigente,

Dispone:

Artículo 1º — Fíjase el día 30 de Junio del corriente año, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada y pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas, de acuerdo a las normas de los Arts. 94 y 105 del Código Fiscal y las pertinentes de la Ley Impositiva vigente.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior rige asimismo, para los contribuyentes comprendidos por el Convenio Multilateral celebrado entre las Provincias y la Municipalidad de la Capital Federal.

Art. 3º — Los Municipios del interior tendrán a su cargo las tareas de cobro en sus respectivas jurisdicciones, debiendo rendir cuenta de lo percibido dentro del plazo que las normas en vigencia establecen.

Art. 4º — Diríjase nota al Ministerio de Economía, solicitando la inserción de la presente en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a las Comunas de la Provincia, publíquese, déjese copia en el Libro de Disposiciones, circúlese y archívese.

Diego A. Jacob, a|c. Dirección General de Rentas.

e.17|5-Nº 4.323-v.17|5|63
e.20|5-Nº 4.323-v.24|5|63
e.27|5-Nº 4.323-v.31|5|63

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

PROVINCIALES

BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Certificados Fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno, números 12.864.220/500, 14.523.618; de v$n. 500 cada uno, Nros. 28.819, 757.897, 451.083, 165.651; de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 1.166.190, 1.200.889, 1.258.765, 1.269.131, 1.289.045, 1.289.771, 1.292.238, 1.367.138, 1.367.627, 1.491.068, 1.513.584, 2.139.383, 2.139.386/91, 2.301.148/50, 2.379.662, 2.345.299, 2.345.300, 2.173.856, 2.173.857, 2.412.513, 2.417.198, 2.417.211, 2.443.186, 2.516.265 y los siguientes "Títulos Provisionales" de v$n. 1.000 cada uno, Nros. 374.443/457 y 374.463.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963.

$ 12.480. — e.20|5 Nº 56.362 v.21|6|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.333, 100.987; de v$n. 100.000 Nº 18.066, todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

e.29|4 Nº 53.342 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 53,342 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 6, 7, 8, 9 y 10|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" Nros. 156.001|129 — 187.001 — 187.052|054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|900 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574|581. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.

e.29|4 Nº 42.485 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 42.485 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63, por haberse omitido, por error de imprenta, los días 6, 7, 8, 9 y 10|5|63.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000 Nros. 70.649|652; de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543; de v$n. 1.000: Nros. 795.845|850. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

$ 7200.- e.8|5 Nº 54.615 v.31|5|63
e.1º|6 Nº 54.615 v.14|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del Empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 % 1962" de v$n. 50.000, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos, Nº 54.716.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963.

$ 7.200. — e.15|4-Nº 50.060-v.20|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
(Ley 9.688)

Se cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARGÜELLO, Juan Carlos
BUTTA, Roberto
BARRIONUEVO, Pedro Alejandro
CASTILLO, José Omar
CAMARGO, Ramón Herman
CACERES, Julio
CARRIZO, Armando Eduardo
DA SILVA, Francisco
DIAZ, Enrique Eloy
DUARTE, Hipólito Armando
FLEITAS, Mario Flaviano
GAREIS, Pedro
HERMOSILLA, Demetrio
IUZZOLINO, Concordio
JUNIOR, José Nunes
LUDWIG, Reinaldo
MOLINA, Ramón Lindolfo
MENSEGUEZ, Atilio
MOLINAS, Agustín
MIGUELEZ, Eugenio Ramón
MUÑOZ, Julain
MISURACA, José
NARAMBUENA, Próspero
PERALTA, Elpidio
PIEKARZ, Juan
PRADO, José Isaac
PEREZ, Tomás
PEREZ, Héctor Regino
RODRIGUEZ, Ginés Manuel
RIOS, Rosalba
ROJAS, Fructuoso Vicente
ROLF, Andrés
ROSIER DIAZ, Agustín
RAMIREZ, Martín
SCHWINDT, Juan Conrado
SEMPRONIO, Guerino
SOSA, Castulo Bartolo
VENCA, Domingo José
VILLAR, Juan Santiago
VIDELA AUBONE, Valentín Guillermo.

e.15|5. Nº L. 4.272. v.18|5|63
e.20|5. Nº L. 4.272. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.272. v.27|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos en representación del Estado Nacional Argentino y por intermedio de sus agentes oficiales, rematará:

El día 23 de mayo de 1963. — Banco Municipal de la Ciudad de Bs. Aires,

CAPITAL FEDERAL

Inm. Nº 77 — calle Brandsen 2086|96 (8 lotes). Base m$n. 1.400|2.000 el m2. — Inm. Nº 170 — Calle Rivadavia y Pueyrredón — Mercado— (local 1-01). Base m$n. 1.820.000 en Prop. Horiz. — Inm. Nº 170 — calle Rivadavia y Pueyrredón —Mercado— (local 1-03). Base m$n. 620.000 en Prop. Horiz. — Inm. Nº 170 — calle Rivadavia y Pueyrredón —Hotel—. Base m$n. 14.000.000 en Propiedad Horizontal. — Inm. Nº 237 — calle Irurtia 6020 —(Cinematógrafo) sup. cub., 1.048.85— Base m$nacional 3.144.000, en Prop. Horizontal. — Inm. Nº 237 — calle Irurtia 6006 (local 5). Base m$n. 272.800, en Prop Horiz. — Inm. Nº 244 — calle Echeverría, Freyre y vía-Belgrano "R". Base $ 3.000 el m2. — Inm. Nº 245 — calle Santos Dumont 2659, terreno con edificio, sup. 600 m2. Base m$n. 1.200.00 en block. — Inm. Nº 195 — calle Nahuel Huapi Nº 2459 (terreno con edificio), sup. 243.37 m2. Base m$n 741.000 en block. — Inm. Nº 197 — calle Coronel Díaz 2045 (terreno con edificio), sup. 270 m2. Base m$n. 1.131.500, en block. — Inm. Nº 198 — calle Virrey Liniers 2225 (terreno con vivienda), sup. 336.35 m2. Base m$n. 600.000 en block. — Inm. Nº 196 — calle Rivera Indarte 175 (terreno con vivienda), sup. 258.62 m2. Base m$n. 780.000, en block. — Inm. Nº 271 — calle Yerbal e|Cucha Cucha y Pje. Félix Lora, sup 530 m2. Base $ 5.500 el m2. Desocupado. — Inm. número 266 — calle Díaz Vélez 3449 (terreno con vivienda), sup. 592.37 m2. Base m$n. 2.073.500, en block.

El día 26 de mayo de 1963, Banco de la Nación Argentina,

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Inm. Nº 815 — Avellaneda, calle Martínica entre Los Andes y Gral. Domínguez, 3635 m2. — Base $ 600 el m2. Inm. Nº 874 — Avellaneda, calle Deán Funes y vías —900 m2.— Base pesos 1.000 el m2. — Inm. Nº 858 — Gral. Pacheco — Paraje denominado "El Talar de Pacheco", 716.397.03 m2. — Base $ 30.000 la Ha. Desocupado. — Inm. Nº 805|6 — Haedo —Lote 8— Mz. A. — 390.50 m2.— Cayetano Rodríguez entre Junín y Ayacucho. Base $ 97 625. en block. — Inm. Nº 249 — Estación Cadret sobre la estación —58.357 m2.—, en dos fracciones. Base $ 87.500 c|u. — Inm. Nº 171 — Bahía Blanca — Quinta 87 a 7 cuadras Plaza (2 fracciones). 6.975 m2. Base $ 418.000, en block. — Inm. Nº 174 — Bahía Blanca —quinta 260— calles e|Brightman, Río Negro y Farías y otras, 67.006 m2. Base $ 676 000, en block. — Inm. Nº 175 — Bahía Blanca —quinta 268— calle e|Brightman y Farías. 67.600 m2. Base $ 676.000 en block. — Inm. Nº 176 — Bahía Blanca —quinta 263— frente calle Brightman, sup. 33.800 m2. Base $ 338.000, en block. Inm. Nº 186 — Bahía Blanca —chacra 146— 31.567.20 m2. — Base $ 30 el m2. — Inm. Nº 19? — Bahía Blanca —chacra 173— 317.785.70 m2. Base $ 318.000 en block. — Inm. Nº 192 — Bahía Blanca —chacra 174— 326.849,33 m2. Base $ 163.500 en block. — Inm. Nº 202 — Bahía Blanca —chacra 390— Zona Puerto Ing. White, sup. 592.701.02 m2. Base $ 1.00 m2. por fracción. — Inm. Nº 351 — Bahía Blanca, Barrio Obrero, quinta 267. Frac A y B, 45.545.93 m2. Base $ 10 el m2 por fracción. — Inm. Nº 428 — Bahía Blanca —chacra 387, D— 82.345.85 m2 Base $ 411 700, en block. — Inm. Nº 429 — Bahía Blanca —2 fracciones, parte chacra 387, A y B 124 547.71 m2. Base $ 5.00 el m2, — Inm. Nº 430 — Bahía Blanca —chacra 229, Mz 67— sobre Av. Alem, 7.203.07 m2. Base pesos 360.150, en block. — Inm. Nº 285 y 294 — Miramar (8 lotes). Próximos a estación. Base $ 65 el m2.

PROVINCIA DE CORDOBA

Inm. Nº 179 — Embalse Río Tercero. Base $ 17.200.000. — Inm Nº 178 — San Francisco —calle Garibaldi, 9 de Julio, Pasaje Champagnat y 25 de Mayo, superf. 9.918 m2. Base $ 3.570.000, en block.

PROVINCIA DE SANTA FE

Inm. 138 — Rosario —calle Magallanes entre Santa Fe y Ramírez— 136.45 m2. Base $ 250 el m2. — Inm. 151 — Rosario —Ramal Ludueña a Barrio Vila—, 3.787.86 m2. — Base $ 568.500 en block — Inm. 226 — Rosario — ex estación Rosario— entre calles Saavedra y L. N. Alem, 11.736 m2. Base $ 1.200 el m2. — Inm. 104 — Chabas calle España entre Sarmiento y Rivadavia, 600 m2. Base $ 150 el m2. Desocupado

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Inm. 34 — Santiago del Estero —Barrio Sáenz Peña— 343 lotes. — Base $ 50|75 el m2. Desocupado.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Inm. 13 — Cerca Puerto Malaspina —2.500 Ha. — Base $ 1.000.000, en block.

Para informes: Banco de la Nación Argentina —Casa Central— 3er piso. of. 306 bis, de 12 a 15.30 horas y en las Sucursales locales. — Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 4º piso, (Inmuebles), de 14 a 18 hs.

e.15|5-Nº 4.267-v.20|5|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de MUDANOL S. A. C. I. F. I. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Eugenio Antonio Podestá, Uruguay 435, piso 7º "M", los justificativos de créditos. El 20 de agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.750-v.21|5|63

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 39 (2º llamado). Expte. Nº 3.152|63. — Lámparas eléctricas para cascos de mineros, equipos automáticos de carga de acumuladores y lotes de repuestos para ambos ítems. — Apertura: 2 de julio de 1963, a las diez horas.

Lic. Púb. Nº 62|63. Expte. Nº 3.221|63. — Cámaras y cubiertas. — Apertura: 30 de mayo de 1963, a las diez horas.

Lic. Púb. Nº 63|63. Expte. Nº 3.236|63. — Herramientas diversas. — Apertura: 30 de mayo de 1963, a las once horas.

Lic. Púb. Nº 65|63. Expte. Nº 3.243|63. — Encuadernación de 1.000 volúmenes de revistas. — Apertura: 30 de mayo de 1963, a las quince horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T.E. 70-7711, int. 66; horario: lunes a viernes de 9,30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Administración.

e.20|5 Nº L-4.335 v.22|5|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 128

Fíjase el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 128 "para la adquisición de 37 (treinta y siete) máquinas de escribir portátiles marca Olivetti modelo "Studio 44" o similar, con estuche y garantía mínima de 1 (un) año, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.20|5 Nº L-4.336 v.22|5|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 71
(Segundo llamado)

Fíjase el día 28 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 71 (Segundo llamado) "para la adquisición de aparatos pulverizadores y artículos de menaje (azucareras, bandejas de bronce, coladores, copas, cuchillos, ensaladeras, fuentes de loza, etc.), con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.20|5 Nº L-4.337 v.22|5|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 74
(Segundo llamado)

Fíjase el día 29 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 74 (Segundo llamado) "para la adquisición de artículos de menaje (cucharas de metal, paneras de metal, bandejas, parrillas, saleros de vidrio, tazas y fuentes de porcelana, etc.), con destino a la División Abastecimiento (Sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.20|5 Nº L-4.338 v.22|5|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 130

Fíjase el día 28 de mayo de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 130 "para la adquisición de 20 (veinte) equipos transceptores de V.H.F., del tipo "Motorola T 33-1" o similar, modulación de frecuencia, operación en frecuencia fija a cristal 344-174 Mgc. con 8 vattios de potencia útil en antena; con receptor completamente transistorizado y fuente de poder transistorizado; completo, con sus accesorios: micrófono dinámico transistorizado, antena, cabezal de control, cablerío e implemento de montaje para instalar en el costado de la rueda trasera del vehículo y que garantice la máxima seguridad del equipo contra vibraciones y golpes accidentales, como así con la debida protección contra la intemperie, para instalar en motocicletas policiales en uso en la Institución".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.20|5 Nº L-4.339 v.22|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE BOTANICA AGRICOLA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 105.767|62

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1963, a las 10 horas, para la provisión de: 24 estanterías metálicas, desarmables, regulables y fijas; 28 unidades de las mismas característícas pero móviles y una alternativa de 16 unidades fijas. Lugar de entrega de los artículos en: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias; Instituto de Botánica Agrícola; Villa Udaondo, Castelar, FDFS.

Los pliegos de condiciones, planos, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Botánica Agrícola, Aráoz 2875, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|5 Nº L-4.340 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.340 v.31|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 341
Expediente Nº 106.068|63

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio de 1963, a las 10, para la provisión y armado de un tinglado de estructura metálica totalmente desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Dirección de Administración.

e.20|5 Nº L-4.341 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.341 v.31|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.353|63

Llámase a licitación pública para la provisión de ceniceros de vidrio, LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de mayo de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|5 Nº L-4.342 v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.749|63

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|5 Nº L-4.343 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.343 v.31|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de un fichero metálico, sistema rotativo. — Apertura: 27 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.20|5 Nº L-4.344 v.22|5|63

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para la adquisición de un secadero piloto para cueros destinado al Centro de Investigación de Tecnología del Cuero, CITEC.

Apertura: 7 de junio de 1963, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas (Suministros), Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.20|5 Nº L-4.345 v.22|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.056: Contratación transporte de gas licuado a granel a Plantas de Envasado del interior del país.

Apert.: 3|6|63, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 hs.

e.20|5-Nº L.4.346-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.346-v.31|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY Nº 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 363: para el día 29 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de herramientas y elementos para refrigeración (equipos bocha blindadas, aceites, alcohol metílico, caños de cobre, piezas de cobre, etc.), con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º. Presupuesto Oficial: $ 210.000 m|n. Pliego: $ 30.— m|n. Garantía: 1 % sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, entrepiso, Capital de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, mayo 20 de 1963. — El Secretario.

e.20|5-Nº L.4.347-v.22|5|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 2|63

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del 20 de mayo de 1963, para resolver la adquisición de artículos de granja, fruta y verdura para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 13, Pcia. de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento calle P. Farré y Artigas todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.20|5-Nº L.4.348-v.22|5|63

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 9.129|D|63
LICITACION PUBLICA Nº 6|63

Llámase a licitación pública, por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 20|5|63, para resolver con destino a: dependencias y estab. educacional Cap. Fed., la reparación de: mimeógrafos y máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1963, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.20|5-Nº L.4.349-v.22|5|63

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665 - 5º piso - Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 15|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 15 horas, con el objeto de contratar el servicio de reposición semanal de garrafas de 10 Kg. a efectuarse en las distintas Dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informe y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.20|5-Nº L.4.350-v.22|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 7.795
LICITACION PUBLICA Nº 110

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas para el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad. Fecha de apertura: 3 de junio de 1963, a las 14 horas. Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272. División Suministros. — El Decano.

e.20|5-Nº L.4.351-v.22|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 7.787
LICITACION PUBLICA Nº 113

Llámase a licitación pública, para la provisión de Material Pedagógico, para el Departamento de Química Inorgánica Analítica y Físico Química de esta Facultad.

Fecha de apertura día 3 de junio de 1963, a las 16 hs. Pliegos de Condiciones y demás datos, Perú 272. División Suministros. — El Decano.

e.20|5-Nº L 4.352-v.22|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 7.789
LICITACION PUBLICA Nº 112

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas para el Departamento de Química Inorgánica Analítica y Química Física de esta Facultad.

Fecha de apertura el día 3 de junio de 1963, a las 15 horas. Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272. División Suministros. — El Decano.

e.20|5-Nº L.4.353-v.22|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA (ROSARIO)
Expediente Nº 4.509|62
LICITACION PUBLICA Nº 3|63

Llámase a licitación pública, para la provisión de aparatos y microscopio con destino a la Cátedra de Microbiología y Parasitología, pertenecientes a la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Patrimonio, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo número 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 30 de mayo, a las 10 horas.

e.20|5-Nº L.4.354-v.22|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente Nº 6.733|62
LICITACION PUBLICA Nº 15

Llámase a licitación pública, para el día 26 de junio de 1963, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de aparatos, instrumental científico, etc., destinados al reequipamiento de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.20|5-Nº L. 4.355-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.355-v.31|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE INGENIERIA
Expediente Nº 17.178-E-63

Llámase a licitación pública, para el día 30 de mayo de 1963, a las 11 horas, para adquisición de máquinas y herramientas para la Escuela Industrial Domingo F. Sarmiento, dependiente de la Facultad de Ingeniería.

Los pliegos de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan.

e.20|5-Nº L. 4.356-v.22|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la "Reparación de las cocinas de tropa tipo D.G.I. modelo A", pertenecientes al Regimiento 14 de Caballería con asiento en Villaguay (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 10,30 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n., Paraná (Entre Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.

Depósito de garantía de licitación 1% (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

e.20|5 Nº L-4.357 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.357 v.31|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "LITORAL SUR"
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de material eléctrico destinado a la "Reparación parcial de las instalaciones eléctricas exteriores del cuartel" que ocupa el 3er. Grupo de Artillería Liviana Hipomóvil con asiento en Diamante (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 10,00 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avenida Ejército s|n., Paraná (Entre Ríos), lugar donde deberá solicitarse los pliegos.

Garantía de licitación 1% (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total de la propuesta.

e.20|5 Nº L-4.358 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.358 v.31|5|63

Secretaría de Marina

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 5 junio 1963, a 11.30 hs., para ejecución obra "Construcción y montaje de nueve tanques para agua caliente en los edificios Nº 2, 3, 6, 7 y 8 en la Escuela Naval Militar Río Santiago". — Presupuesto Oficial: $ 495.300 m|n. Garantía licitación: $ 4.953 m|n. Costo legajo: $ 600 m|n. Consulta pliegos Escuela Naval Militar, Río Santiago. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.359 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.359 v.31|5|63

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1963, a 11,00 hs., para la ejecución de la obra "Cambio de cañerías para agua fría" en 12 blocks de 4 casas en Villa Adelina. — Presupuesto Oficial: $ 811.698 m|n. Garantía licitación: $ 8.116,98 m|n. Costo legajo $ 600 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.360 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.360 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.360 v.7|6|63

DIRECCION INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio 1963, a las 11,15 hs., para ejecución obra "Reparaciones de las azoteas del Pabellón Servicios Generales y Tropa de la Base Naval Mar del Plata". — Presupuesto oficial: $ 1.617.600 m|n. Garantía licitación: $ 16.176 m|n. Costo legajo: $ 1.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Mar del Plata. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero Nº 351, Capital.

e.20|5 Nº L-4.361 v.24|5 63
e.27|5 Nº L-4.361 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.361 v.7 6|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 44.059|62.

Llámase a Licitación Pública Nº 129|63, para el día 27 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Papel alisado, papel diario voluminoso y papel subglacé.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.20|19-Nº L-4.362 v.22|5|63

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Expediente Nº 14.307|63.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras número 2670, Capital, durante el año 1963:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Las Heras Nº 2670, Capital (Sección Contaduría), debiendo dirigirse para pliegos e informes en la citada Sección, o en su defecto Paseo Colón Nº 329, 8º piso, (Departamento de Contrataciones Descentralizadas).

Las necesidades se refieren a: Algodón, Gasa, Alcohol medicinal, Penicilina, películas radiográficas e inyectables varios.

e.20|5-Nº L-4.363 v.20|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|63, para el día 29 de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: 800 Recipientes Transporte Ofidios. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.20|5-Nº L-4.364 v.22|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 03251|63.

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 8|63, para el 27 de mayo de 1963, a las

12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1962|63.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alcohol desnaturalizado y leña de quebracho colorado.

Open Door, 9 de mayo de 1963. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.20|5-Nº 4.365 v.22|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.347, para la adquisición de repuestos planta mezcladora de asfalto "Barber Greene" 848 y 845. $ 800.000.

Presentación propuestas 10 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-4.366 v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.348, para la adquisición de bombitas de combustible Nº 4-F-6921. Para bomba inyectora de motor Caterpillar, modelos 12 y 212. $ 180.000. — Presentación propuestas: 3 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-4.367 v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.349, para la adquisición de repuestos para máquinas "Barber Greene", mod. 835, 851 y 866. $ 250.000. — Presentación propuestas: 3 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-4.368 v.22|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 29.434|1962

Construcción en la localidad de Casilda (Santa Fe), del Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales y provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas para la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales y alumbrado del Establecimiento.

3|7|1963, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Casilda (Santa Fe). — Depósito de garantía: $ 107.000 m|n.

e.20|5-Nº L.4.369-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.369-v.31|5|63
e.3|6-Nº L.4.369-v.7|6|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.683 hasta el día 27 de mayo de 1963 a las 15 horas, para la provisión de caños de goma p|aspiración de materiales dragados.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal. — Pliego: $ 30.— m|n.

e.20|5-Nº L.4.370-v.22|5|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 51.474 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963 a las 16 en el Distrito 12º, Paraná, para contratar la ejecución del Servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en La Paz (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de La Paz, Distrito 12º Paraná o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5-Nº L.4.371-v.22|5|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 7.041 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, a las 16 en el Distrito 13º, Corrientes, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Chavarría (Dto. 13º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Chavarría, Distrito 13º, Corrientes o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5-Nº L.4.372-v.22|5|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 54.970 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963 a las 11 en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Jachal y Villa Mercedes (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Jachal, Villa Mercedes, Distrito 9º (San Juan), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5-Nº L.4.373-v.22|5|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 7.644 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, a las 16, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Susana y Rafaela (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Susana, Rafaela, Distrito 5º (Santa Fe), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5 — Nº L. 4.374 — v.22|5|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 7.045 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, a las 16 en el Distrito 10º Santiago del Estero, para contratar la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Chilca, La Loma y Medellín (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Chilca, La Loma, Distrito 10º, Santiago del Estero o en la Dirección de Abastecimiento (L. T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5 — Nº L. 4.375 — v.22|5|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 3.706 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, a las 16, en el Distrito 7º San Luis, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis y Quines (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina de Quines, Distrito 7º, San Luis o en la Dirección de Abastecimiento (L. T.), Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5 — Nº L. 4.376 — v.22|5|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 3.203 SC 63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, a las 16 hs., en el Distrito 1º Rosario, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Montes de Oca y Las Rosas (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas de Montes de Oca, Las Rosas, Distrito 1º, Rosario o en la Dirección de Abastecimiento (L. T., Correo Central, Buenos Aires.

e.20|5 — Nº L. 4.377 — v.22|5|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 13.413 SC|62

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, para contratar los servicios de transportes local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en San Salvador de Jujuy (Dto. 17º), e intercambio postal con las Estafetas Nº 1 —ciudad centro—, Nº 2 —Villa Gorriti—, Nº 3 —Villa Coyaya—, Villa ciudad de Nieva, San Pedrito y Villa Alberdi (mismo Dto.). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy), a las 11. — Por el pliego de Bases y Condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito citado o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal.

e.20|5 — Nº L. 4.378 — v.22|5|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Expte. Nº 643 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de mayo de 1963, a las 11, en el Distrito 5º, (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Humboldt (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Humboldt, Distrito 5º (Santa Fe), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires. — Director de Abastecimiento.

e.20|5 Nº L 4.379 v.22|5|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
DIVISION ADQUISICIONES

Licitaciones: Llámase a licitación para ceder en arrendamiento con carácter precario, 15 corrales de la estación Mataderos, para el encierro de animales. Consulta y retiro de pliegos en Av. Maipú Nº 4, of. 200 de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. La apertura se efectuará el día 7 de junio a las 16 horas, en la of. de Licitaciones, local Nº 35. Precio del pliego $ 500.

La Gerencia.

e.20|5 Nº L 4.380 v.24|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
VIA Y OBRAS

Lic. Púb. 394|63. Limpieza: lavado y desinfección de vagones jaulas en estación Hinojo.

Apertura el 4 de junio de 1963, a las 13 horas.

Pliego $ 200, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 horas. Guanahaní 322, Bs. As.

e.20|5 Nº L 4.381 v.24|5|63

FERROCARRIL GRAL. B. MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 10|63, apertura 6|6|63 horas 15. Adquisición de 131 toneladas y 10.400 lts. de herbicidas. Consulta y retiro de Pliegos: En Buenos Aires, Dpto. Almacenes Dr. José María Ramos Mejía 1302, oficina 15, días hábiles de 14 a 17 hs. En Rosario, Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 hs.

e.20|5 Nº L 4.382 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.382 v.31|5|63

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|63, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 11 de junio de 1963, a las 16 hs., para la adquisición de prendas de vestuario (pantalones, guardapolvos, camisas, etc.). Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas. Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Suministros.

e20|5 Nº L 4.383 v.22|5|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración
Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50 — 2do. piso, T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963 a las 16,30 horas, a los efectos de contratar la adquisición de elementos varios para obras sanitarias.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1963.

e.17|5-Nº L.4.298-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.298-v.21|5|63

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración
Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50 — 2do. piso, T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 16 horas, a los efectos de contratar la adquisición de papel obra de distintos tipos, cartón y cartulina.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1963.

e.17|5-Nº L.4.299-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.299-v.21|5|63

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|63 para la impresión de 1000 ejemplares de la "Guía Paleontológica Argentina" Parte I, Sección 1 y 2.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de junio de 1963, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 3º P. Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes, detalles y pliegos de condiciones, cualquier día hábil de 13 a 18 horas. (Valor del Pliego m$n. 20.-). Raúl O. B. Hinsch Secretario Ejecutivo.

e.16|5 — Nº L. 4.273 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.273 v.20|5|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 129

Fíjase el día 28 de mayo de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 129 "para la adquisición de 600 litros de imprimación para techado de caucho asfáltico aplicable en frío; 3.000 litros de mastic para techado de caucho asfáltico aplicable en frío y 22 rrollos de tela especial de 100 metros cada uno de largo, para techado de caucho asfáltico aplicable en frío, con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.16|5 — Nº L. 4.274 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.274 — v.20|5|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 124

Fíjase el día 23 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 124, "para la adquisición de poleas de fieltro, paño bramante de dos (2) costuras, paño bombasí a franela y paño de loneta encolada, de diversas medidas, con destino a la División Abastecimientos, (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.16|5 — Nº L. 4.275 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.275 — v.20|5|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 125

Fíjase el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 125, "para la adquisición de 74 (setenta y cuatro) acumuladores descargados de diversos tipos, con destino a la Dirección Bomberos, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.16|5 — Nº L. 4.277 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.277 — v.20|5|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 98
(Tercer Llamado)

Fíjase el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 98 (Tercer llamado), "para la adquisición de 1.000 (mil) metros de brin para guardapolvos color gris torcaza y 1.000 (mil) metros de color marrón, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.16|5 — Nº L. 4.276 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.276 — v.20|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|63
Expte. Nº 11.175|61

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de contabilidad, totalmente nuevas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.10|5 Nº L-4.145 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.145 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.145 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33|63
Exp. Nº 8.435|63

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la venta de aproximadamente 230.000 kgs. de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado etc., etc., existente en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal y en el citado Depósito. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.8|5. Nº L. 4.031. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.031. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.031. v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38|63
Expte. Nº 40.147|63

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas para la adquisición de formulación de 5.000 kgs. de D. D. T. al 50 % humectable, en polvo insecticida al 10 % para espolvoreos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|5-Nº L.4.300-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.300-v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39|63
Expte. Nº 8.583|63

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio de 1963 a las 14 horas para la venta de aproximadamente 230.000 kgs. de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado, existentes en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en el citado Depósito.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.17|5-Nº L.4.301-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.301-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.301-v.30|5|63

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 978 "Prov. 4 motores marinos 75|90 HP. y alternativa de 100 a 130 HP". — Apertura: el 28 mayo 1963, a las 17 horas, en la Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Garantía: Según pliego. — Pliegos sin cargo, e informes: en la dirección indicada para la apertura. — Jefe División Suministros.

e.16|5 Nº L. 4.278 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.278 v.20|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 167-P|63, para la contratación de los trabajos de renovación del techado asfáltico sobre techo de silos del Elevador Oficial de Campaña, de la localidad de Firmat (Provincia de Santa Fe).

Precio del pliego y plano $ 200 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Firmat (Pcia. de Santa Fe).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 5 de junio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doscientos Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional ($ 224.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptan pagarés. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963.

e.15|5. Nº L. 4.240 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.240 v.24|5|63
e.27|5|. Nº L. 4.240 v.28|5|63

I N T A
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.097|63

LICITACION PUBLICA Nº 342

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra "Obras Principales de Riego y Desagüe - Primera Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria Hilario Ascasubi (en formación), Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300, cada pliego; siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 20.465,70 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.). — Jefe de Suministros.

e.15|5. Nº L. 4.239 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.239 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.239 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.239 v.4|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 340
Expediente Nº 106.083|63

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1963 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos Complementarios Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 5.637,30.

(Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.14|5 Nº L-4.214 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.214 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.214 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.214 v.3|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 330
Expediente Nº 106.098|63

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las 10 hs., para la adquisición de tres (3) ómnibus convencionales o frontales, para servicio urbano, motores a nafta o diesel, completos y listos para funcionar, rueda de auxilio completa con su correspondiente cubierta y cámara y herramientas de fábrica. — Capacidad: 35 y 40 pasajeros como mínimo. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.8|5. Nº L. 4.041. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.041. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.041. v.21|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.701|63

Llámase a licitación pública para la prov. de pigmentos y materias primas p|fab. de tintas - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.15|5. Nº L. 4.242 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.242 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.242 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 336.700|63

Llámase a licitación pública para la prov. de materias primas p|fabricación de tintas - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5 Nº L-4.177-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.177-v.24|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 382.402|62

Llámase a licitación pública para la prov. de alfombra de lana triple cortada - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963 a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5 Nº L-4.178-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.178-v.24|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.823|63

Llámase a licitación pública para la prov. de drogas industriales (bencina de petróleo, vaselina, gelatina industrial) etc. - C.M.

La aperaura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|5 Nº L 4.279 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.279 v.20|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.809|63

Llámase a licitación pública para la reparación de ascensores - SH.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1963, a las 16.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|5 Nº L. 4.280 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.280 v.20|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 3.047|63

Llámase a licitación pública Nº 46, el día 30 de mayo de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de ficheros metálicos destinados al archivo de fichas hollerith.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.16|5 Nº L. 4.281 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.281 v.20|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 3.258|63

Llámase a licitación pública Nº 45, el día 29 de mayo de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de aves y huevos durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1963.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.16|5 Nº L. 4.282 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.282 v.20|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.202|63

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 4 de julio de 1963, a las doce y treinta horas, para la reparación, provisión y colocación de cortinas metálicas y sustitución del accionamiento eléctrico de las mismas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.13|5-Nº L-4.179-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.179-v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.179-v.31|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17|63, a fin de contratar la impresión y provisión Boletines de Ahorro. Apertura de las propuestas: 31 de mayo de 1963, a las 16 hs. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal de 12 a 17.30 hs. — La Administración.

e.13|5-Nº L.4.182-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.182-v.24|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13|963 a fin de contratar la adquisición de papeles varios para impresiones. — Apertura de las propuestas: 28 de mayo de 1963, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.

e.9|5-Nº L.4.092-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.092-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.092-v.22|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 400.000 fichas post-trónic. Apertura: 12 de junio de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bme. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|5-Nº L.4.180-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.180-v.24|5|63

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 9|63, para el día 28 de mayo de 1963, a las 14 horas, para el "Levantamiento Aerofotogramétrico de cuatro mil seiscientos kilómetros cuadrados a escala 1:10.000 y menos, en la zona de la Sierra de Santa Bárbara, Provincias de Salta y Jujuy.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.13|5 Nº L. 4.187 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.187 v.24|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales y venta de automotores, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

12 de junio de 1963:

L. pública Nº 41|63: a las 12 horas. Venta de automotores retirados de servicio.

L. pública Nº 42|63: a las 12.30 horas. Transformadores de medición de intensidad.

L. pública Nº 43|63: a las 13 horas. Interruptor tripolar en baño de aceite, seccionador tripolar, interceptor fusible, etc.

21 de junio de 1963:

L. pública Nº 40|63: a las 12 horas. Elementos para motores National R 4 AAUU S-864 HP.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.16|5 Nº L. 4.283 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.283 v.20|5|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
INTENDENCIA REGIONAL ZONA V.

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para la venta de álamos en pie, ubicados en las márgenes del Canal Secundario I (Cinco Saltos), Secundario II (Terciario 6-II y Cuaternario A-6-II (Cipolletti). Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de mayo de 1963, a las 16 horas, en que tendrá lugar la apertura.

Pliego de condiciones e informes, en Intendencia Regional V, Bartolomé Mitre y Maipú, General Roca (Río Negro).

e.16|5 Nº L. 4.284 v.27|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 200|63

Permuta del conjunto Buque Factoría (b|f.) "Cruz del Sur" y un cargamento completo de fuel oil de veintitrés mil seiscientas veinte (23.620) toneladas largas, aproximadamente, como total o parte del pago, por la construcción de dos (2) buques tanques (bb|tt.) de diez mil (10.000) toneladas de porte bruto (D.W.), de acuerdo a las condiciones generales y técnica indicadas en el pliego de licitaciones.

Alternativas: a) Venta del Buque Factoría (b|f.). con un cargamento completo de fuel oil. — b) Venta del Buque Factoría (b|f.).

Fecha de Apertura para el día 31 de julio de 1963, simultáneamente en Buenos Aires y en New York (EE. UU. de N. A.), a las 12 horas Argentina (15 G.M.T.). — Precio del pliego: m$n. 1.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso) - Capital Federal y Oficina Y.P.F. en Nueva York (sita 1271, Avenue Of. The Americas New York 20).

e.14|5. Nº L. 4.223 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.223 v.20|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 201|63. — Flúido etílico - motonafta y aeronafta, fecha de apertura para el día 14 de junio de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) horas Argentina.

Licitación Pública Nº 204|63. — Aditivos para elaborar aceites lubricantes (Superior - Serie 3), fecha de apertura para el día 18 de junio de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina de Y.P.F. Nueva York, sita 1271 Avenue of the Americas, New York 20.

e.13|5-Nº L.4.183-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.183-v.24|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 198|63. — Reparación de la cubierta Buque Tanque (bit.), General Las Heras. Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1963 a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 199|63. — Reparación de las máquinas Buque Tanque (bit.) General Las Heras. — Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1963 a las 10.30 horas. Pliegos y datos Viamonte 783 (4º piso). Capital Federal.

e.7|5-Nº L-4.025 v.10|5|63
e.13|5-Nº L-4.025 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.025 v.20|5|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, por postes de eucalipto. — Apertura: 30 de mayo de 1963, a las 14 horas. — Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.

e.14|5. Nº L. 4.224 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.224 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.224 v.27|5|63

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.054: Adq. medidores de orificio. — Apert. 29|5|63, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 hs.

e.8|5. Nº L. 4.048. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.048. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.048. v.21|5|63

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.060: Provisión, montaje y puesta en marcha de dos plantas de recuperación de propano, butano y gasolina del gas natural, tanques de almacenamiento y poliducto de interconexión en el nuevo gasoducto del Sud en las proximidades de la Ciudad de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

Apertura: 26|8|63, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital Federal, o en Chiclana 447, Bahía Blanca, de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|5-Nº L.4.186-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.186-v.24|5|63

Subsecretaría de Educación

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 71

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 17|5|63 para resolver: la adquisición de drogas con destino a: Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|5|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963.

e.17|5-Nº L.4.302-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.302-v.21|5|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. T. 261|63 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 52, 1er. llamado cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 15 hs., con el objeto de lograr la contratación de los trabajos de Completamiento del Muro Perimetral de Seguridad, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), sito en Bermúdez 2651, Cap. Fed., dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Cap. (piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Complementarias, Cláusulas Técnicas, Presupuesto Oficial de la Obra, Consultas de Planos, Observaciones y Aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (IP), Paso 550, Cap. (Piso 1º).

Importe de la Garantía: m$n. 35.688. — El Director de Administración.

e.17|5-Nº L-4.303 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.303 v.23|5|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. T.262|63 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 51, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de junio de 1963, a las 16 horas, con el objeto de lograr la contratación de la totalidad de los trabajos de modificación y refacción del edificio cocina y sus instalaciones y construcción del comedor de tropa, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2), sito en Bermúdez 2651, Cap. Fed., dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Cap. (Piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir.

NOTA: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Complementarias, Cláusulas Técnicas, Presupuesto Oficial de la Obra, Consultas de Planos, Observaciones y Aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (IP), Paso 550, Cap. (Piso 1º). — Importe de la Garantía: m$n. 50.014. — El Director de Administración.

e.15|5. Nº L. 4.244 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.244 v.21|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 7.899

Licitación Pública Nº 111

Llámase a licitación pública para servicio de Portería y Vigilancia a realizarse en la Facultad ubicada en la calle Intendente Güiraldes, Punta de Costanera Norte (Núñez). Ocho hombres en total que cubran los tres turnos a razón de dos hombres por turno desde el día 1º de junio al da 31 de octubre de 1963. Fecha de apertura el día 27 de mayo de 1963, a las 16 horas. Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272. — División Suministros. — El Decano.

e.16|5-Nº L-4.297-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.297-v.20|5|63

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 10 DE LA CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por el término de 10 días, a partir del día 15 de mayo de 1963, para el arrendamiento de un local destinado al Liceo citado, dentro del radio: Jujuy-Paseo Colón-Rivadavia y San Juan, debiendo reunir las siguientes comodidades: 11 locales para aulas; 2 locales para gabinetes; 5 locales para oficinas; 2 depósitos para material; servicios sanitarios específicos y sanitarios con lavabo para el personal; locales para gimnasio y salón de actos y vivienda para el mayordomo. Debe contar con instalación de aguas corrientes; e instalación eléctrica en cada ambiente. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Junio de 1963, en el Liceo citado, a las 15 horas, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes, calle Jujuy Nº 150. — El Rectorado.

e.15|5 Nº L 4.246 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.246 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.246 v.28|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES

Licitación

Obra: Construcción de cielorraso en la ampliación (3ra. planta alta) del edificio de la Facultad de Ingeniería Química, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 671.218.70.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, Santa Fe. — Precio del legajo $ 500.

Apertura de las Propuestas: En el citado Departamento, el día martes 28 de mayo de 1963, a las 18 horas.

e.17|5-Nº L-4.304 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.304 v.21|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 290 para el día 4 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 290. Hora: 10,30. — Adquisición de 1.000 bolsas de cemento portland, con destino a las obras que se ejecutan en el Centro de Instrucción Logístico "General Lemos". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 moneda nacional.

Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y Lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.17|5-Nº L-4.305 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.305 v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 285 para el día 31 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 285 - Hora: 10,40. — Prestación de mano de obra especializada para la ejecución de cubierta de techo de tejas tipo Marsella con destino al Hospital Militar 'Dr. Juan Madera'. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 135.450. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-4.310-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.310-v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 286 para el día 3 de junio de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 286 - Hora: 10,30. — Adquisición de material preparado para revoques "símil piedra", con destino a las obras que se ejecutan en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio del legajo: m$n. 30.—

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora y objeto de la licitación, la que deberá entrar encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-4.309-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.309-v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 287 para el día 3 de junio de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 287 - Hora: 10,40. — Provisión de material eléctrico con destino al Hospital Militar General "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación, debiendo encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-4.308-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.308-v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 289 para el día 3 de junio de 1963
VILLA BONICH
(Partido de General San Martín)

Nº 289. Hora: 11. — Adquisición de 1.000 bolsas de cemento portland en envases de 50 kg. cada una, de papel, con destino a los trabajos de urbanización de 1 fracción de terreno sita en Villa Bonich. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de pesos moneda nacional 100.000.

Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y Lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.17|5-Nº L-4.306 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.306 v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 288 para el día 3 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 288. Hora: 10,50. — Prestación de mano de obra especializada para la ejecución de trabajos de instalaciones de calefacción con destino al Hospital Militar "Dr. Juan Madera". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 105.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y Lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.17|5-Nº L-4.307 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.307 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 292 para el día 10 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 292 - Hora: 10,30. — Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias y de gas con destino al Barrio de Suboficiales "Sgto. Cabral". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L.4.311-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.311-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.311-v.30|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 291 para el día 18 de junio de 1963
CAPITAL FEDERAL Y
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 291 - Hora: 10,30. — Reparación de ascensores y montavehículos con destino a varias obras. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 3.057.352 m|n. — Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L.4.312-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.312-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.312-v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.312-v.6|6|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 278, para el día 6 de junio de 1963.

VILLA MARTELLI (Prov. de Bs. Aires) Nº 278 — Hora: 10.30. Prestación de mano de obra para la reparación de máquinas de construcción con destino a varias obras; las máquinas se encuentran en los depósitos del Ente Constructor en Avda. de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 318.200.— m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.14|5-Nº L. 4.228-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.228-v.24|5|63
e.27|5-Nº L. 4.228-v.27|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 284, para el día 6 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 284 - Hora: 10.40. — Presentación de mano de obra especializada para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura con destino al Hospital Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 118.588.50 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|5-Nº L-4.233-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.233-v.20|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 272
para el día 31 de mayo de 1963
MAGDALENA
(PCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 272. — Hora: 10,30. — Provisión de 30 toneladas de cemento portland en envases de papel de 50 kg. c|u., con destino al Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores Gral. Necochea". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5. Nº L. 4.096. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.096. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.096. v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate Oficial sin base:

Vehículos: Automóviles de distintos modelos y marcas; camiones; camionetas; jeeps; bicicletas, etc.

Elementos Varios: Motores Liberty de 12 cilindros; cajas reductoras; cojinetes a rodillos "Timken"; cojinetes a bolilla "Hoffmann" y "Ryn"; generadores; tanques de chapa de bronce; radiadores, panel de cobre; motores de arranque; cables de cobre; caños de bronce con hierro, etc., elementos éstos pertenecientes a tanques de guerra; repuestos para automotores; cubiertas en desuso, baterías en desuso; herramientas para automotores; lonas; toldos; tambores; bidones; criques; fraguas; trípodes de madera; niveles para carpintero; cajas de hierro de distintas medidas; juegos de atalajes; cajas para faroles; palas lineman; lámparas para soldar; dínamos para radiomochilas; estaciones "Telefunken" de 5 w.; faroles plegadizos; cajas de madera; destornilladores; mesas para limpieza, de madera; etc.

Maquinarias: Tornos; agujereadora de banco; gasógenos; motor a explosión; guillotina de banco; rectificadora de campanas; compresores; cargadores de baterías; etc.

Exhibición: En Monte Chingolo: Camino Gral. Belgrano, Km. 10 a La Plata; Arsenal "Esteban de Luca": Combate de los Pozos 1807, Capital y Miguelete (INTI): Avenida Gral. Paz, altura Nazca.

A partir del día 13 del corriente hasta el 26 inclusive, de 8 a 13 horas, todos los días, incluso feriados, sábados y domingos.

Medios de Transporte: A Monte Chingolo: Expreso a La Plata y Colectivo $ de Nueva Pompeya; a Migueletes (INTI): F.N.G.B.Mitre, ómnibus 114 y colectivo 21.

Remate: Los días 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Esmeralda 660, piso 1º, Sala 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en la Dirección General del Material del Ejército (Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital).

e. 8|5 — Nº L. 4.029 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 4.029 — v. 17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.029 — v. 21|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

5|VI|63 Nº 47|63, a las 10.30 hs., por automotores.

27|VI|63 Nº 49|63, a las 10,30 horas, por bombas a pistón, motores eléctricos.

27|VI|63 Nº 50|63, a las 11 horas, por Glicol.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.15|5 Nº L 4.250 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.250 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.250 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 48|63 para el día 5 de junio de 1963, a las 10.45, por la provisión de lonas impermeables con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — El Director General.

e. 15|5 Nº L 4.251 v.17|5|63
e. 20|5 Nº L 4.251 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.251 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 227|63

Fecha de apertura: 7 de junio de 1963, a las 10 horas. Por: Piedra caliza triturada.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 40.

e.16|5 Nº L. 4.285 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.285 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.285 v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 228|63

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1963, a las 10 horas. Por: Rebobinado de dínamo.

Consulta y retiro de los pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.16|5 Nº L. 4.286 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.286 v.20|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 229|63

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1963, a las 10 horas. Por: Mecanizado de cilindros.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. Militar, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.16|5 Nº L. 4.287 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.287 v.20|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 226|63

Fecha de apertura: 7 de junio de 1963, a las 10 horas. Por: Dolomita sinterizada.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 60.

e.16|5 Nº L. 4.288 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.288 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.288 v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 225|63

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1963, a las 10 horas. Por: Fluorita.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 6 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.

e.16|5 Nº L. 4.289 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.289 v.20|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 224|63

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963, a las 10 horas. Por ladrillos refractarios. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 300.

e.9|5-Nº L. 4.101-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.101-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.101-v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 223|63

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963 a las 10 horas. Por botellas de leche pasteurizada y emparedados. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e.9|5-Nº L. 4.102-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.102-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.102-v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 222|63.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1963 a las 10 horas.

Por: Reacondicionamiento cubierta techos naves 1, 2, 3 y 4.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 110.

e.3|5 Nº L. 3946 v.3|5|63
e.6|5 Nº L. 3946 v.10|5|63
e.13|5 Nº L. 3946 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 3946 v.23|5|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
General Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.,
T.E. 53-9805

Licitación Pública Nº 15/63; Apertura: 30/5/63, 10 hs.; Por la provisión de 800 m2. madera de Pino Paraná varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, (FCBM) de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 5.00.

e.17|5-Nº L-4.313-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.313-v.21|5|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
General Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.,
T.E. 53-9805

Licitación Pública Nº 16/63; Apertura: 28/5/63, 10 hs.; Por la provisión de: 1 c/u. Automotor tipo: Pick-Up. Standard, Potencia aproximada 50 HP. Capacidad de carga aproximada 500 Kg.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Oficina de Compras de 8 a 13 hs. — Valor del pliego: m$n. 5.00.

e.17|5-Nº L-4.314-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.314-v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.532/63.
Apertura: 30 de Mayo de 1963 - 9 horas

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 20 toneladas de Hidróxido de sodio (Soda cáustica referida al 100 %).

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

e.17|5-Nº L-4.315-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.315-v.21|5|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-10041 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 34, para el día 31 de mayo de 1963, a las 10, para contratar la provisión de materiales eléctricos y radioeléctricos. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.16|5 Nº L. 4.290 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.290 v.20|5|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-31839 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 33, para el día 28 de mayo de 1963, a las 11 hs., para contratar la transformación de embarcaciones. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.16|5 Nº L. 4.291 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.291 v.20|5|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-9514 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 32, para el día 28 de mayo de 1963, a las 10 hs., para contratar la provisión de (1) un motor diésel marino pot. entre 90 y 100 C.V. pot. máxima y aprox. 75 C.V. pot. en serv. cont. a una veloc. aprox. 2.400 r.p.m. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.16|5 Nº L. 4.292 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.292 v.20|5|63

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 537|63

Provisión de thinner uso aeronáutico. Apertura: 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Los pliegos y especificaciones correspondientes pueden ser consultados y retirados sin cargo, en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 hs.

e.15|5. Nº 4.265. v.17|5|63
e.20|5. Nº 4.265. v.21|5|63

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 538|63

Confección de abrigos para el Personal Navegante y de Atención al Público femenino y masculino. — Apertura: 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Pliegos de documentación pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.15|5. Nº L. 4.266. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.266. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.266. v.28|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6.790|63

Llámase a Licitación Pública Nº 127|63, para el día 3 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: para-amino salicilato de sodio, para-benzoil-amino-salicilato de calcio, para-benzoil-amino-salicilato de calcio con isoniacida-dexametasona. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº L-4.196-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.196-v.24|5|63

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 15|63-H.R. para el día 3 de junio de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos, etc., con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Rivadavia.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.
e.10|5 Nº L 4.157 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.157 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.157 v.23|5|63

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 10.911/63

Llámase a licitación pública Nº 8, D.A.P.C., para el día 24 de mayo de 1963, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a las Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 6º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a la adquisición de materiales para la construcción de mesitas de luz.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1963.
e.17|5-Nº L-4.316-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.316-v.21|5|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA Dr. PEDRO DE ELIZALDE

Llámase a licitación pública 14/63, para el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Contrataciones— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.
Las necesidades se refieren a: lienzo para vendas. — El Director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.
e.17|5-Nº L-4.317-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.317-v.21|5|63

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 52.053|62 y 9.571|63

Llámase a licitación pública Nº 124|63, para el día 6 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de insecticida en polvo mojable a base de hexaclorociclohexano. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.
e.16|5 Nº L. 4.293 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.293 v.24|5|63
e.27|5 Nº L. 4.293 v.29|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES LOMAS DE ZAMORA
Expediente Nº 4243|62

Llámase a licitación pública 4- Nº 6|63, para el día 23 de mayo de 1963, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Elementos varios de conservación general (Pintura, Mosaicos, caños, chapas, correas de cuero, carburo de calcio, Artículos varios de electricidad, Elementos para carpintería, repuestos para estufas y artículos de limpieza), con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1660, Témperley, F.C.G. Rosa debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.16|5 Nº L. 4.294 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.294 v.20|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 421 para el día 23 de mayo de 1963, a las 15 horas, a fin de contratar los servicios de desratización semanal y desinfección mensual de todos los ambientes del edificio que ocupa la Dirección General de Administración en Defensa Nº 628, Capital, durante el período comprendido entre el mes de mayo y el 31 de octubre de 1963, a solicitud de esa Dirección General. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones, Sección Compras), Defensa Nº 628, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.
e.16|5 Nº L. 4.295 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.295 v.20|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3632 hasta el día 26 de junio de 1963, a las 15 horas, para el Reacondicionamiento parcial del muelle carbonero (Dársena de ultramar) Del Puerto Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 850 m|n. — Presupuesto oficial: $ 2.642.605,00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 26.426 m|n. — Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.
e.15|5. Nº L. 4.262. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.262. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.262. v.31|5|63
e.3|6. Nº L. 4.262. v.4|6|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3644 hasta el día 1º de octubre de 1963, a las 16 horas, para el estudio y proyecto de un canal de vinculación del Puerto de Buenos Aires con el Río Paraná de las Palmas, comprendiendo en síntesis los siguientes objetivos: "Estudio y proyecto de un canal de navegación a dragarse en el Río de la Plata y el delta del Río Paraná, en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, que partiendo de las inmediaciones del puerto de Buenos Aires constituya una ruta de navegación directa, para buques fluviales y de ultramar, hasta aguas profundas del río Paraná de las Palmas. — El proyecto deberá definir todas las características y el costo de las obras más convenientes desde los puntos de vista de la economía del transporte marítimo-fluvial, de la construcción y conservación del canal y de la alteración mínima del régimen hidráulico de la zona; los estudios previos comprenderán el análisis económico comparativo entre el canal que se proyecta y otras alternativas, inclusive los canales actualmente en uso, tanto en lo relativo a los costos de navegación como a los de construcción y|o conservación; la practicidad del canal proyectado y de sus otras alternativas se probará en ensayos sobre modelos físicos reducidos, teniendo en cuenta la influencia de corrientes, mareas, vientos y material en suspensión, basados a su vez en observaciones a realizarse en la zona afectada." — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina y ante la Consejería Comercial en las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental, Bélgica, Canadá, España, EE.UU., de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Suecia al precio de $ 10.000.— m|n., o su equivalente en la moneda del país respectivo. — Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ingeniero Roberto P. Maresca y se entregarán en División Contrataciones, en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina. — Presupuesto oficial: $ 40.000.000,00 m|n.: Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000,00 m|n. Valor del pliego: $ 10.000,00 m|n.
e.2|5. Nº L. 3.898. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.898. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.898. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.898. v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 246|63, hasta el día 4 de junio de 1963, a las 16 y 30 horas, para la construcción del desvío ferroviario en el elevador de campaña existente en la estación Morse, Ferrocarril Nacional General San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectuarse por el sistema de "ajuste alzado" Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. Pliego $ 500. m|n. Presupuesto Oficial $ 1.051.429,95 m|n. Importe de la garantía $ 10.514,30 m|n.
e.3|5. Nº L. 3.955. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.955. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.955. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.955. v.23|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 467 - O, hasta el día 31 de mayo de 1963 a las 17 horas, para los reparos de claraboyas y plafond de vitreaux, por "ajuste alzado" del Salón Comedor de la Honorable Cámara de Diputados en el Palacio del Congreso, sito en la Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 240.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación $ 50,— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º - de 13 a 17 horas.
e.9|5-Nº L. 4.105-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.105-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.105-v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llmase a Licitación Pública Nº 465-O hasta el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación Frigorífica morgue, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial pesos 1.450.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 120.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.
e.30|4 - Nº L.3.858 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.858 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.858 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.858 - v.17|5|63.
e.20|5-Nº L. 4.106-v.22|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Cloro líquido. — Expediente: 134891963. - 30|5|1963 a las 15. Charcas 1840.
e.7|5 Nº L-4.011 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.011 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.011 v.20|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contratación servicio limpieza casa administración distrito Córdoba, por el término de 12 meses. — Apertura 11|6|1963 a las 15 en el citado distrito, Humberto 1º Nº 725. — Pliegos en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital Federal).
e.17|5 Nº L. 4.318 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.318 v.21|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cámaras y cubiertas para automotores. Expediente: 9847|1963. — 7|6|1963, a las 15. — Charcas. 1840.
e.15|5. Nº L. 4.261. v.17|5|63
e.20|5 - Nº L.3.858 - v.21|5|63.
e.27|5. Nº L. 4.261. v.28|5|63.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Chasis para camiones de 2 a 3 toneladas. — Expediente 7333/1963. — 31|5|1963 a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.9|5-Nº L. 4.106-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.106-v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.261. v.24|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de 3.448 m3 de ripio, tramo: La Banda-Límite con Tucumán, Sección: La Banda-San Ramón, R. 34, Provincia de Santiago del Estero. $ 1.765.376.00 m|n. Presentación propuestas: 31 de mayo a las 11 horas, en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero), Av. Roca 777. o bien con 10 días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.
e.3|5. Nº L. 3.952. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.952. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.952. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.952. v.23|5|63

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 56|963

Llámase a licitación pública para la "Extracción de la caldera existente adquisición y colocación de una nueva" en el edificio Fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).
Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 13 horas, y Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Presupuesto Oficial: m$n. 550.000
Garantía: m$n. 5.500.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963.
Dirección de Abastecimiento.
e.2|5 Nº L 3.902 v.3|5|63
e.6|5 Nº L3.902 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 3.902 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 3.902 v.22|5|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63: Provisión y montaje de una mesa transbordadora de material rodante. Apertura 7|6|63, 10 horas.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, oficina Nº 16, Capital.
e.9|5 Nº L 4.109 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.109 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.109 v.22|5|63

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Venta de Materiales en Desuso

Licitación Privada Nº 88|63: Autovías, zorras, etc., 10 hs. del 4|6|63. — Nº 89|63: Unidad motriz, tren diesel Ganz y coches motores, 10,30 hs. del 4|6|63. — Nº 90|63: Calderas 10 hs., del 6|6|63. — Nº 91|63: Accesorios de locomotoras (nuevos) 10,30 hs., del 6|6|63
Concurso de precios Nº 7|63: Máquina Picafé, enfriadores de agua etc., 14 hs., del 31|5|63. — Nº 276|63: Horno para pastelería, 14,15 hs. del 31|5|63. — Nº 213|63: Calderas, compresores etc., 14,30 hs., del 31|5|63. — Nº 655 63: Bomba Plagua, equipo soldadura eléctrica, 14,45 hs. del 31|5|63. — Nº 752|63: Bombas y motor, 15 hs. del 31|5|63. — Nº 356|63: Durmientes, 15,15 hs. del 31|5|63. — Nº 212|63: Bombas centrífugas y pulsómetros y accesorios, 15,30 horas del 31|5|63.
Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, of. Nº 15, Capital.
e.17|5 Nº L. 4.320 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.320 v.23|5|63

EMPRESA FERROCARRIL ROCA

Lic. Púb. 398|63. — Limpieza general de la Estación Plaza Constitución. Apertura el 27 de mayo de 1963, a las 10 horas.
Pliego $ 300, retirar de oficina licitaciones, de 12,15 a 18,45 hs., Guanahaní 322, Bs. As.
e.17|5 Nº L. 4.319 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.319 v.23|5|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 7|6|63 a las 14 horas: Lic. Púb. 871-C. — Adquisición de 100.000 ton. de Piedra triturada para balasto. — Pliego $ 300.—.
Apertura 7|6|63 a las 16,30 horas: Lic. Púb. 873-C. — Adquisición 20 Zorras a motor para cuadrillas - 20 Zorras plataforma. — Repuestos varios para las mismas. — Pliego $ 350.—.
Retiro pliegos: Departamento Suministros — 5to. piso — Estación F. Lacroze — Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.
e.17|5 — Nº L. 4.322 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.322 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.322 — v.30|5|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Licitación Pública N 5|63

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1963 a las 15.00 horas, para la venta del buque "Resero" (tipo "Liberty").
Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse sin cargo, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, calle Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.
e.13|5-Nº L.4.210-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.210-v.24|5|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 2|63: Provisión de repuestos varios.
Apertura: 27|6|63 a las 9 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 13 a 18 horas. — Valor del pliego: $ 100.— cada uno.
$ e.17|5 — Nº L. 4.321 — v.17|5|63
$ e.20|5 — Nº L. 4.321 — v.24|5|63
$ e.27|5 — Nº L. 4.321 — v.30|5|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Licitación Pública Nº 21.201|63. — Apertura: 7|6|63, a las 10 horas. — Metal antifricción (Metal Blanco).
Licitación Pública Nº 21.210|63. — Apertura: 7|6|63, a las 10.5 horas. — Llantas para coches subterráneos.
Valor del pliego $ 10. Consulta y retiro, Bmé. Mitre 3345 Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.
e.13|5-Nº L.4.207-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.207-v.24|5|63